

ACTA AYUNT.

19.2.1933

3.3.1936

3

Diligencia de apertura

Se extiende la presente diligencia de apertura del presente libro de autos del Ayuntamiento de Moreal, en consta de cinco folios, sellados en el del Ayuntamiento, subscritos por el Sr. Alcalde por su parte esta diligencia.

Moreal. 19. Febrero. 1833.

El Alcalde

Claudio Jais

El Secretario

Mario Jais

En el congreso, provincia de Navarra,
reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular
del día y mes de Febrero de mil novecientos
treinta y tres, al efecto de celebrar sesión pú-
blica, hallándose en el salón, los le-
yendos de S. Claudio Páez, los conde-
putados al margen, D. Juan S. Santués
Juarinaga, y tallador S. Manuel Peluso,
el Sr. Presidente dulcificó a bruta la sesión,
y el Sr. Secretario, dió lectura
cuidada de la lista general de los mar-
chados a unirse y acto continuo, por
el Sr. Condeputado, S. la lista de los em-
pleados, se suscribieron la talle y unta
cuidada, y tratándose del examen
particular de hallarse escrito para los
jueces a su vez de dudarse, volvió el
Sr. Presidente al Sr. Secretario
que dió lectura en clara y alta voz
de los puntos legales y demás disposiciones
relativas a la jurisdicción de los jueces y
jueces de primera clase. Unificado
unanimemente dicha lectura, se
procedió en seguida al llamamiento de
los marcos de la provincia de Navarra
de los números de 1929, 1931, para
lo cual han sido convocados por
bandos y edictos y sumariamente citados en
la anterior expedición por la ley, em-
pleando dicho llamamiento por orden
diverso de antigüedad de los expedidos

reempleros, o sea por el mes preciso
de 1931, y firmados solo solo el
diputado suscritor, después de haber
a cada uno de los oportunos in-
vitación, a fin de que expresara
lo motivo por los cuales para
recurrir a solicitar prompto de
primera clase, incluso los adju-
cidos desde la clasificación de su
última revisión, admitiendo por
su los sus adscritos, una parte
por no al menos en este punto,
firmados por el, o sea en su nombre,
de los reclamos o congresos prompto
de primera clase por otros motivos,
oponiendo el diputado suscritor:
Moro Teófilo Urbani. Voluntaria
num. 6 del reemplero de 1931.

Visto el expediente dicho, con
motivo de haber sido en el año 1921,
declarado soldado útil para su-
vicio auxiliar; es hijo de papá,
de alba; natural de Morón, so-
mado en Morón, en residencia
en la calle del Buzo; sabe leer
y escribir; tallado por ha sido, su
peso tiene la talla de un
metro 650 milímetros. Requirió
fuerza para dicho individuo
solicitó en un primer trámite de 847
centímetros. Tallado para su su-
lo motivo por tener para recurrir
del servicio militar activo o para
solicitar prompto de primera clase, y

extendida la diligencia de certificación,
 por el mismo Entero por (usado twice
 por el p.º) al p.º de cada uno de los
 autos ridos. Del Ayuntamiento ver
 los datos por presentados los documentos o
 bombas en el expediente formal del caso
 de enmienda del con el p.º del p.º
 enajenado y en promesa de lo de punto
 en el art. 168 del reglamento de
 desamortización de bienes de
 dominio particular.

por la Memoria de la Real Cédula, núm. 3
 del tomo de 1829.

Visto el expediente de este caso, en
 motivo de haber solicitado primer
 de p.º de la clase, fundado en su
 p.º de un valor de p.º de p.º
 de p.º de p.º, se acuerda de p.º
 en el punto de la p.º de p.º
 p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
 de p.º de p.º en el expediente referen-
 te.

Los Reglamentos de p.º de p.º,
 el p.º de p.º, manifestado por el
 p.º de p.º de p.º en su auto
 de cada uno, el p.º de p.º,
 y el Ayuntamiento en los de los datos
 por punto de cada uno p.º de p.º
 enmienda y de los documentos o bombas
 en el expediente formal referido, visto
 el p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
 de p.º de p.º y reanuda en el auto
 de cada uno, en el auto de p.º de p.º
 de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º

Leopoldo de 1925, adopto los siguientes
enmendos:

Decreto LVI. Voluntad del reem-
plero de 1931. Soldado util (para
todo servicio por tiempo voluntario
promesa de primera clase) reclutado
unido para servicio con licencia.

Decreto LXXI. Voluntad del reem-
plero de 1929 - Soldado util
para todo servicio por tiempo volun-
tario promesa de primera clase.

Las voluntades sobre unirse a filas
de guerra, el P. Voluntario de guerra de
servicio unido a los intereses
de los derechos por la emenda de ley
manifiesto por su deber por tiempos
de guerra. Las promesas de reclutamiento
para el P. Voluntario y P. Util
de los voluntarios "unidos a los
servicios" / "para todo servicio por tiempo volun-
tario" promesa de primera clase" de Valera.
El alisalole

Francisco Calz

Candido Salina

Andrés Rojas

Mano Juntas

En la Sala Comunal de la villa de Morreal se reunieron de nuevo de un momento a otro y tras una corta sesión se reunió nuevamente sesión la Comisión patronal por la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Claudio Jara, dando comienzo el acto a los diez de la tarde.

Se dio el acto de la sesión anterior por aprobado por unanimidad.

Se dio noticia de los hechos y obras por el Sr. Alcaide en la comisión y se acordó de enmendarse enmendando los distintos hechos en su totalidad y en el plan de ejecución de los mismos, se acordó de enmendarse enmendando, entre en adelante, de los hechos siguientes.

Se acordó enmendarse el terreno Sr. Alcaide Jara en un terreno para utilizarlo en caso de caso de su propiedad, debiendo ser lavados por el Sr. Alcaide de los montes, y entre de proceder a su limpieza, entre en adelante en adelante, para en adelante.

Se acordó enmendarse el terreno Sr. Alcaide Jara en un terreno para utilizarlo en caso de caso de su propiedad, debiendo ser lavados por el Sr. Alcaide de los montes, y entre de proceder a su limpieza, entre en adelante en adelante, para en adelante.

En la sesión se dio por terminada el

auto a los sus y medio de la tarde
del por de legando la punto
auto por punto los comun
en el punto y punto de
por punto

El punto

Claudio Paez

Cándido Salinas

Andrés Oja

Juan Paez

En la sala Comunal de la villa
 de Amore a siete de mayo de mil
 noventa y tres, por parte del
 ayuntamiento de Amore se
 acordó en sesión pública y
 legalmente convocada, en virtud
 de la orden de V. M. de
 S. M. de S. Carlos, de fecha
 de este día de mayo de mil
 noventa y tres.

Que el efecto de la orden anterior
 sea cumplido por el ayuntamiento.

Por lo tanto se adjudicaron al
 vecino S. Juan de los Baños de
 Francisco de los Baños por
 adjudicarse en su
 calidad de vecino de los Baños y la finca
 de los Baños de los Baños por
 adjudicarse en su
 calidad de vecino de los Baños; asimismo
 se le adjudicó la finca n.º 69 de la
 finca de los Baños de los Baños.

Por lo tanto se adjudicaron al
 vecino Juan de los Baños de los Baños
 de los Baños, que por adjudicarse en
 calidad de vecino de los Baños y los
 fincas de los Baños de los Baños por
 adjudicarse en calidad de vecino de los Baños de los Baños.

Se acuerda en virtud de un orden
 de V. M. de S. M. de S. Carlos, de fecha
 de este día de mayo de mil
 noventa y tres, por parte del
 ayuntamiento de Amore, en virtud
 de la orden de V. M. de S. M. de S. Carlos, de fecha
 de este día de mayo de mil
 noventa y tres.

Se acordó en virtud de la orden de V. M. de S. M. de S. Carlos, de fecha
 de este día de mayo de mil
 noventa y tres.

pave per se jurare en la locucion
de puntos y cometas lo procedente
en una instancia formada por
dos reos respectos a la misma fe-
cheura de la causa

En la que se dio por terminada
el acto del juramento lo
procedente ante por jurar lo em-
cumplido con el Sr. Jefe de
punto de juramento

Al Jefe de

Candido Salinas

Andres Oyer

Juan Antonio

En la parte Comunal de la
 villa de Novos a unirse de
 parte de un vecindario limitado y
 por una convocatoria a sesión extraor-
 dinaria unirse la Comisión para
 para de publicar diversos asuntos por
 cuenta, dando en unido el acto bajo
 la presidencia de Sr. Clemente por
 junio a los once horas abrió la sesión.

Leída el acta de la sesión an-
 terior que aprobada por unanimidad.
 Leídos muchos los entubados por
 se hallan el desarrollo de sus
 pago en este municipio, y resultando
 de gran presión por consecuencia
 impositiva de la que se acordó,
 se acuerda: 1.º Declara unidos
 en el apuramiento del vecindario por
 cuenta a todos los que se encuentran
 al desarrollo de sus pago a este munici-
 cipio, sean vecinos o foráneos; 2.º La
 cantidad satisfecha la que acordaron
 dentro del plazo de diez días con-
 tados desde el de la entrega de
 la papleta de notificación del
 apuramiento del vecindario por unido,
 al que liquidarse su deuda, al hacer
 la liquidación, el resto se le reduci-
 rá a un tercio por unido; 3.º Serán
 a su mayor parte, cuando, sentados
 deute apuramiento para a parte ef-
 ectivo, interviniente, la mayor rapidez

posible en la tramitación del referen-
dum, y que está resuelta la misma
forma posible en todos para los
señores.

Se acuerda adscribir a S.
procurador D. Soler (he suelta número
7) de la nueva legislación de
procurador, y a S. D. Santiago Bertrán
he suelta n.º 70 de la misma
legislación.

Se dio cuenta del informe con-
stitutivo pasado por la Junta. Si-
guiente; en su consecuencia,
de acuerdo con la cantidad pre-
suntiva en el presupuesto de
este año en concepto de contribución
municipal, se acuerda aplicar a
los capitales un punto por diez con
rotación por unidad. Se acuerda
comparar en concepto de partidas
fallidas un cinco por ciento de
la contribución provincial, y ma-
dar los mismos para para el
pago por parte de los em-
presarios, de sus cuotas trimestrales:
de 1.º de abril, 1.º de junio, 1.º de
septiembre y 1.º de diciembre.

En la presente día por terminada
el acto de la Soc. Prop., del que se
colocó la presente para para
los sucesos por el P. Ayuntamiento y
futuro de sus sucesos
El Ayuntamiento

Alvarado Saiz

Candido Salinas

Andres Bello

maior similia

En la fecha presentada de la
villa de Puerto en cinco de
April de mil novecientos treinta
y tres, jurada ennotada y sworn
jurada la Comision futura al
objeto de defender dentro de
santos derechos en unido al acto
de la presidencia del Sr. D.
Caldel S. Claudio Jara, a lo
que voy.

Vista una denuncia formulada
entre los puntos jurados de D. D. D.
por omision en el expediente, intemp.
tando un campo; vista tambien
una la tarazona presentada
por turno, y no habiendo al punto
nada en su defensa en el pleito
por para ello la fue conculcado;
se mande imponer a D. punto
jurado, venido de D. D. D. de canto.
dado de jurar punto en concepto
de jurado, y otro punto punto
en concepto de jurado; los una

los debusá mejorar en lo pronto
municipal en dicho punto. en el
plazo de diez dias.

Se acordó imponer favorable-
mente una multa de cinco
de lantaneu elevada a la di-
putacion por el reino de esta villa
S. Paulo Prisca; puesto en
tan punto municipal abusan la
utilidad del reino y comuneros
se aplicó la entrefuerza del pe-
daje municipal, con perjuicio al
pueblo de San Pedro vilino.

En lo que se dio por terminada
esta del que se publica la
prometo ante por financia de com-
munes y puntas de que entrefuerza
el Alcalde

Blasencio Paez

Cándido Salinas

Andres Ojer

Francisco Paez

En la sala Comunal de la villa de Burrel a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, por la presencia, reunidos los señores que fueron electos concejales en los últimos celebrados el día veintidos de Abril próximo pasado, asistiendo al acto e interveniendo el Sr. Presidente de la Comisión gestora de dicho municipio en compañía de los señores de la lista de 30 de Burrel de 1932, comensando la sesión a las diez y seis horas.

Al comensar el acto dicho presidente de la gestora manifestó que debía primar el bien común a los intereses electos, entendiéndose al propio tiempo el tenor de la deliberación.

Seguidamente ocupó la presidencia el concejal Sr. Ollero enajenando unirse al voto, o sea Sr. Andrés Oje de Abalce.

Seguidamente presidió a la sesión Sr. Ollero, resultando electo por unanimidad al propio Sr. Andrés Oje de Abalce, habiéndose publicado tal elección de acuerdo con lo prescrito en los artículos 53, 54, 55 de la ley municipal de organización y en la materia

como fue el solo sueldo de
cuando con el mismo de
no hayre. Intencionalmente
deprado Poder Judicial con
Andrés de la Plata

Se ordena en la establecida en
el art. 57 de la municipalidad
municipal o similar el de cada
cada semana a los que se
en un momento para la celebra-
ción de los trabajos ordinarios.

Se conforma en la establecida
en el artículo 12 del Reglamento
para la Administración municipal
de paraca provision a la
constitución de la Junta de
Vigilancia. Para ello se le
de contribuyentes por sueldo, e
industrial, de estos de fe-
milias de empleados de la
deputado un número de la te-
niente de la de la de
del paraca con, provision a
la tres partes respectivas, dentro
el siguiente orden:

D. Julián Blanes, contrib. territorial		
D. Claudio Paez, id industrial		
D. Juan Antonio, id de familia		
D. Fernando Rojas, id id		
D. Domingo Ruiz, id id		
D. Francisco Abona, id id		
D. Juan Paez, id id		
D. Juan Paez, id id		
D. Juan Paez, id id		

L. Japino Japino, colise familiar
 L. plantis Robles. es is
 L. Jri Uruclawen. es es
 L. plantis Smith es es
 L. Apulius Japino es es
 no heluio. Japino
 Japino de Japino Japino
 si die Japino Japino es es
 del Japino es es es es
 Japino es es es es
 el Japino es es Japino
 de Japino.

el Alcalde
 Andres Ajo

Ramon Sabiane

Andres Nino

Alejandro Lenti

Antonio Ponce

Eduardo Cortes

Benito Elizalde

Juan Lenti

En la Sala Consistorial de la villa de Burrell a catorce del mes de abril noventa y tres, por una convocatoria e sesion extraordinaria ocurrió el Ayuntamiento para despa- char los asuntos del orden del dia dando cuenta el acto a los señores por la jurisdiccion del Sr. Alcalde D. Andrés Ojeda.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad. Fueron leidos los compromisos por los cuales la Comision Hidraulica del thro queda unida a este municipio de la villa de Burrell por dependa de la repete- cion de agua por dependa de la repete- cion de agua, segun comunicado del estado de los comunitos. Situados en dicho punto talis condiciones se acuerda au- rizar el alcance de la comision para antes de manifestar la conformidad de este Ayuntamiento.

Resuelto en un punto diverso ex- plicito se puso el punto de la comision, se acuerda manifestar el presupuesto de la comision. 1.º que no debe llevar para el punto en los cabros, 2.º que desde el mes de abril al mes de octubre deban pagar e pagar los cabros en los puntos de las montañas.

Visto un punto del punto de esta villa D. (Sarran) por el Sr. Alcalde D. (Sarran) de

Le nombre est en déterminé en
 ditions, se sont ainsi pour
 justice par venir une femme de
 se faire pour le service, et par un
 autre court par plusieurs déter-
 miner la situation de la femme.

L'année suivante le P. P. P. P.
 tituler de ce point, par leur
 point en ce temps et par un
 famille contemporaine, admette
 la famille la prohibition de
 les en la femme en el les
 publics, ainsi que pour le
 nombre el point de service
 "de la Odeur"

Le accord admette el service mu-
 nicipal par le S. Service de
 par de ce service la situation de
 les camps, mais en les
 services, par se par un
 par le point particulier, par
 de service en la inférieure
 par se comités.

Le accord se fait les services
 de l'uniforme de la femme de
 unis, de la l'année, et de l'année,
 par un service un service
 de service par le service de
 service pendant el point de
 dit, les les services. Par
 se el service la situation de
 point annuel, par un service
 service; par de sa situation la ad-
 service de les services par le service.

deberá proceder al barrido y limpieza
de las escuelas de niños, del lava-
dorio de los sábados; El chirimorio
será limpiado cada cinco días.

Visto la crítica situación económica
del reino de esta villa S. Carlos de Barrios
por la grave enfermedad de su esposa,
se acuerda exonerarlo por una sola
vez y un importe de pesos la cantidad
de cinco pesos. A su efecto se
acuerda por tal cantidad de suma
en cargo el capitulo 5 artículo 2
del presupuesto.

Visto un escrito de S. Insuperatante
por una de esta villa, en el que manifiesta
estar a disposición de este
apartamento los muebles de Sra. Barrios
desde el año 1925, y solicitando por
desde tal año, al pararlo se nota
el escrito por lo que se pide los
no prohibidos en favor de la
no de dicho tanto, se acuerda ma-
nifestar al susodicho por lo
interesarse en los muebles de Sra. Barrios
y por tanto por tanto el operario por
hacer en tal sentido.

Visto el recurso de reposición inter-
puesto por S. Justo por, recurso de S. Justo, inter-
puesto adoptado por la Comisión de esta
esta villa el cinco del mes febrero pre-
sado, por el que se le suscriben por
por de multa y otros por lo que se
presupone, por omisión una enfermedad, Visto
escribiendo los antecedentes del caso, y considerando

que cuentan razones sólidas para la
 impuesta (sumo) de la suma sum-
 mada, de acuerdo: 1º Serán el
 sumo de impuesta formulada por el Jefe
 Jefe, sumo de elos; 2º Adverte
 que de no tener el depósito de los
 Bancos impuestas en esta localidad
 como dicho habeis habido el presento
 el sumo, de unirse por esta oportu-
 nidad el correspondiente procedimiento
 entre, mutuamente para que en el
 depósito un plazo de tres días.

Con lo que se dio por terminado
 el acto del que se celebró la
 presente esta se firmó la con-
 veniente en el Sr. Alcalde y Jue-
 ces de que certifica
 el Alcalde,

Andrés Ojeda

Edmundo Rabiam

Andrés Ojeda

Eduardo Arteta

Antonio Roneal

Alejandro Erciti

Beate Elisabet

Juan Ojeda

En la sala Comunal de la
villa de Juncos a diez y siete
de mayo de mil noventa y tres,
para corrección, omejora por
algunos otros espantando lo consue-
yo sumaria este acta, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Au-
dres Ofes, dando comienzo al acto
a los veinte horas.

Queda electo de la sesión
anterior por espaldas por una
unanimidad.

Se acuerda proceder sin in-
tervención de tiempo al cambio de
la llave principal de la sala
de abastecimiento de agua.

Se acuerda hacer para la
obra de la instalación de agua
tres lotes de cemento y una de
hierro.

Con lo que se dio por terminado
el acto del que se retiró de la
presidencia para firmar los
compromisos por el Sr. Alcalde
y el resto de los señores
el Alcalde

Andrés Ofes

Andrés Ofes

Manuel J. J. J.

Antonio Roca

Eduardo Arteta

[Signature]

[Signature]

Alejandro Gritti

Benito Chirald

[Large signature]

En la sala Comunal de la
villa de Ponce a veinte y tres
de un mes de mayo, por
comunicacion de el Ayuntamiento en
su sesion ordinaria celebrada en
el dia de los veinte y tres del pre-
sente mes de mayo de mil noventa y
seis.

Se da el acta de la sesion en
que se aprobó por unanimidad
de los señores concejales para
la adquisicion de la finca del
carroceros, ubicada en la villa de
Ponce, por los señores Don Pedro
Espinosa, Don Volante Aguirre y
Don Juan de Dios, y se acuerda
que se comisione a Don Pedro Aguirre,
en la cantidad de mil de ochenta y
setenta y cinco pesos para que se
comprase en el nombre de la villa
de Ponce, de mil y ochenta y
setenta y cinco pesos.

Simplement el barómetro es sensible
a su grado o los termómetros en
la montaña; y el abarcador es
dició junio y junio de cada mes.
Se amuestran, julietan el clima
cuanto de junio próximo los días
de verano de la Hija y junio de
abrir en el punto por punto de
abrir del tipo por punto de
losa la julietan del exterior
del cominto, o sea en ochocientos
puntos.

Se amuestran ensera opus a
los veinte puntos de un punto, por
estratificación, punto en punto y
por punto de un punto por punto de un punto
ellos van a punto de abiar
el punto de la reparación re-
lación en la historia de abiar
fue por ellos utilizables.

En la parte de por término el
esto se la ventura por el
punto y punto de punto de punto
por punto de punto de punto de punto
por punto de punto de punto de punto
por punto de punto de punto de punto
por punto de punto de punto de punto

Andrés arjor

Andrés Miro

Edmundo Labian

Alejandra Brochi

Edmundo Arista

Antonio Boncal Benito Elizalde

Juan Benito

En la sala Comital de la villa de Burreo a ventidos de Mayo de mil novecientos trece y tres, para comestura, envío al Ayuntamiento en sesión ordinaria para depurar dichos asuntos de comitido el acto a los once y medio por los topes de jurisdicción del Sr. Alcalde.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Estudiados los empiezos topes los malos la del paraje Hiedra-lina del Ebro, puede verse los litros de agua en este municipio para su abastecimiento, resultando por la empiezo trunca, puede dar lugar a dudas, mientras en la mañana por tarde, se acuerda por una comisión de este ayuntamiento integrado por el Sr. D. Cayetano Benito y el Sr. D. Benito Benito, se trasladó a Zaragoza para hablar en la del paraje Hiedra-lina del Ebro sobre el asunto.

de tal edificio.

Con lo que se dio por
terminado el acto, del que se
estuvo la presente acta por
funcion de la comision en el Sr.
Alcalde y Sentaes de que en
hizo

el alcalde

Andres Oyer

Andres Oyer

Estimado Sabiam

Antonio Ponceal

Aljondro Gort

Eduardo Ortega

Berito Elizalde

Juan Antonio

En la Sala Consistorial de la
 villa de Amore a veinte y cinco
 de mayo de mil noventa y siete
 y tres, para convocacion a sesion
 extraordinaria, sigue el Apun-
 tamiento top ley presentada del
 Sr. Alcaide D. Anselmo y de
 do comento al coto a los veinte
 por.

Lo que al efecto de la sesion
 anterior fue aprobado por una-
 nimidad.

La Comision que ha mandado
 a la Junta sobre asunto referente
 a la emision de apuntes de
 el Ayuntamiento de sus terrenos
 y del remate de los mismos.
 En su consecuencia se acuerda en-
 carar un oficio a la del Sr. Alcaide
 Hicieron del Dho. Ayuntamiento lo
 empiezo top los mols. que
 emulan a este municipio de
 libro de apuntes por de fondo para
 a los terrenos del Sr. Alcaide, in-
 timando en dicho oficio que la
 emision tenga sus resultados en
 forma tal que determine en su
 prevision el derecho de este municipio
 a la emision de los dos libros de
 apuntes por de fondo, por tratarse de

após júbilos, evitando as confusões
que se podiam originar em la-
ndação, através da leitura em-
diária. Se amado assumimos
suaviter palavras de quinto elemento
pontos a dilação do período para
suavizar a recepção.

Em 10 de Junho de 1911, por termos
chegado a las reuniões, por, o qual
se se referir a pontos entre
que firmam os compromissos em
el Sr. Alcaide de Funchal de
por entes.

el alcaide

Andrés ojer

Andrés Vizi

Fernando Dabian

Antonio Boneal Berito Elizalde

Eduardo Arteta

Aljando Leiti

Francisco Mendes

En la Junta Consistorial de la villa de Burrell a cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres, por el consentimiento unánime del Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés Irujo, dando origen al acta a lo que, en su virtud de su contenido.

Remitiendo por el Sr. Paredes de esta villa, Sr. Miguel Atienza, un boquete en el Ayuntamiento, los señores de Sr. Paredes, en obsequio de su permiso entendiéndose en oficio suyo de haber estado de hecho, y el teniente de alcaide por esta Corporación el estado del propio mes, y remitiendo este Ayuntamiento en dicho tal boquete, por haber sido el Ayuntamiento junio principalmente se venía entendiendo a la falta de la sesión de dicho punto; se acuerda referir al Sr. Paredes Sr. Miguel Atienza, para que en el plazo máximo de ocho días presente ante este Ayuntamiento los señores de Sr. Paredes, presiniendo por de sus oficiales, se adaptarán los señores que se estimen convenientes.

Responiendo noticiando esta Corporación de que el Sr. Paredes Sr. Miguel Atienza, ha realizado dichos boquetes en la presente

o juicio respecto a lo que se ha
requisido, de acuerdo con el
primero, a fin de que los
papeles que en el pleito de otros días
prometo entregar oportunamente los títulos
de propiedad a una empresa de
natividad tales etc.

Yo no he podido venir a verlo por
haberse en día por terminado el
acto a los tres y algunos días del
por su costumbre. Le prometo venir
por firmar lo mismo en el
Sr. Alcalde / Juntaron de su
certifican

el alcalde

Andrés Ojeda

Andrés Mier

Antonio López

Benito C. López

Alejandro López

Antonio López

Eduardo Ortega

Francisco López

En la fecha Comisionada
de la villa de Jorral a diez
de junio de mil novecientos treinta
y ^{os}, para corrección, remoción y
reajustamiento en sus respectivos
papeles de pedaje el asunto del orden
del día, de acuerdo con lo que
les viene por los libros de la presidencia
del Sr. Alcaide D. Andrés Y. J.

Se da el curso de la sesión
anterior por el hecho de una
inimidad.

Lo que se trata es un asunto
formado por D. Juan José
García. Expendido de la Armería.
Cosa de Jorral de Armería de
este pedaje, en el fin de que se
pueda volver a la Armería por
pedaje alguno del fin
compensar de Jorral por tener
la paz del once el día, y otros
del mes actual, solicitando pedaje
para fin el Sr. Jorral puede
deplazarse durante en otros días
al tiempo, y se ayude a la paz
de dicho pedaje, del Armería;
en caso de tal asunto, se acuerda:
Comoda el Jorral el fin solicitado,
en una subasta en
virtud y en su fin para la paz por

de la misma y otros cinco puntos
para parte del Consejo
En la forma de lo por termino
de el auto del juez velasco
he puesto esta por fin
lo sumario en el h. alcaide
y juntamente de por entera
el alcaide
Andrés Ojeda

Andrés Ojeda

Don Domingo Delgado

Eduardo Arteta

Antonio Boncal

Alejandro Goiti

Benito Elizalde

Juan Pineda

En la Junta Constituyente de la villa de Montreal, a veinte de junio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria e sesion extraordinariamente reunida el Ayuntamiento para tratar sobre los asuntos del orden del dia, dando comienzo al acto a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alvarado San Augustin Ofier.

Segun el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

La Comision designada para estudiar la reforma del Reglamento de los ayuntamientos, dio cuenta de los informes que a su juicio puede introducirse en el actual Reglamento; despues de detenerse a examinar el Ayuntamiento acordó aprobarlos, determinando el propio tiempo se deban sus disposiciones de someter a la aprobacion de la Junta de Vecindad, a cuyo efecto se anuncia en consecuencia a toda vecindad a sesion para el dia veintidós del actual a las ocho y media de la noche, a donde sesion sera convocada la Comision de ayuntamiento, a titulo de

presenta.

Visto el dicto del Ayuntamiento de Intendencia Sublime y Real de este dho. dho. de Luis de los Rios, referente a la constitucion de los Comisarios de las Juntas de Colaboracion en la Division General de primera instancia en la Intendencia de Guayaquil, y por di. o. pta. del dicto en este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 9.º de dicho Decreto, se designa para formar parte de dicha Comision al Abogado S. Antonio de la Cruz, y el Com. S. Antonio de la Cruz.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por el Sr. Jairo de esta villa S. Miguel de Guayaquil, fecha 16 del actual, en cumplimiento de la orden adoptada por esta Corporacion el estado de la comuna, y considerando que no procede admitir tal escrito, y en vista de la actitud de primer momento de dicho Sr. Jairo, se acuerda poner en conocimiento del Sr. Jairo, y de los señores de la Junta de la comuna, que el Sr. Jairo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º de dicho Decreto, se designa para formar parte de dicha Comision al Abogado S. Antonio de la Cruz, y el Com. S. Antonio de la Cruz, y se acuerda que el Sr. Jairo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º de dicho Decreto, se designa para formar parte de dicha Comision al Abogado S. Antonio de la Cruz, y el Com. S. Antonio de la Cruz.

Con la que se dio por terminada el acto
del que se efectuó la presente
antes por firmarse los documentos
en el Sr. Alcalde y Juntas de
que certifica.

El Alcalde

Andrés Ojeda

Andrés Ojeda

Fernando Jéhan

Benito Obisalde

Eduardo Obieta

Antonio Boncal

Juan Manuel

En la sala Consistorial de la
villa de Borsal a ventidós de
Junio de mil noventa y tres.
por el Sr. Alcalde y Juntas
mané remora el Ayuntamiento
de probar el ornato del día del
día dando unidos el acto a los
ventidós de los topes la presente del
Sr. Alcalde Sr. Andrés Ojeda.

Queda el acto de la sesión su-
tuir por aprobado por unanimi-
dad.

Siere unida de un millo por
mado por el reino de esta villa
Sr. Botas de Calote, en el que se firmó.

de represar las masas por parte
solista de la parte del punto obse-
cion en la escote de una punta
en su contribuye a los estancos de
su mujer promueve salinas en
el manicomio. En su vida,
pensando justo la petencia for-
mulada, se acuerda seguir a
ciencia entera de punta, dia-
rio la escote en su contribuye
a los estancos de su mujer pro-
mueve salinas en el manicomio.
asi mismo se acuerda prebender
el acuerdo presentado a la lucerna.
de petencia, informando por donde
la solucione acordada por la situa-
cion comunica del solista.

En la parte de la parte del punto
del punto de la parte, y medea por
del punto de la parte del punto
ante por financia de manicomio
en el p. alvalde y puntas de la
entrega.

el alvalde

Andres Oyer

Benito Obregón

Edmundo Fabian

Eduardo Arteta

Andrés Vies

Juan José

En la Sala Consistorial de la
 villa de Puzos a veintinueve de
 Agosto de mil novecientos treinta y
 tres, previa convocatoria sucesiva
 de los señores de Ayuntamiento por sustracción de
 este, para deliberar diversos asuntos
 de interés común al acto a las diez
 y nueve horas bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Andrés M^o.

Se dio el acta de la sesión
 anterior por aprobado por una-
 nimidad.

Se acordó publicar un bando
 prohibiendo a los vecinos de esta
 villa de dejar abandonados los
 sembrados sus propios, de modo que
 al propio tiempo el sembrado
 de los otros por su cometido
 de que maten los.

Se acordó ordenar a los señores
 de Ayuntamiento y Sr. Jefe de los
 trabajos de la agricultura que
 caminen de la ventura, en el
 trayecto correspondiente a sus cosas.

Se acordó ordenar a los vecinos
 que tienen parcelas situadas entre
 el punto del foto y el Suro
 que limpiar las después en el
 plazo de ocho días, publicándose
 se con efecto el bando correspon-
 diente.

Con lo que se dio por terminado

el auto a la venta poro que
por su naturaleza la presento
auto por primera vez en un
mes en el S. Alcala
juntamente de por entera
el Alcala

Andrés Ojeda

Edmundo Zabian

Andrés Ojeda

Antonio Torreal

Hejando Corti

Eduardo Arleta

Bente Elvialde

Mano Simón

En la sala capitular de la
 villa de Burreo a diez y nueve
 de septiembre de mil novecientos
 treinta y tres, por el canónigo, rector
 de la iglesia en su nombre el Sr. D. Andrés
 Oja, y el Sr. D. Ojalá S. Ojalá
 Oja, y el Sr. D. Ojalá S. Ojalá

Seida el acta de la sesión
 anterior fue aprobada por
 unanimidad.

Se acordó celebrar a una
 sesión de S. Ojalá S. Ojalá
 para discutir sobre los
 artículos de la constitución
 de la iglesia y de la
 constitución de la iglesia.

Se acordó celebrar a una sesión
 a la propiedad de los
 artículos de la constitución
 de la iglesia y de la
 constitución de la iglesia.

Con la presente se da fe
 de lo que se ha acordado
 en la sesión de la
 iglesia y de la
 constitución de la
 iglesia.

el

Alvardo
Andrés Oyer

Edmundo Jaticano

Andrés Oyer

Antonio Bonnel

Eduardo Arteta

Benito Elizalde

Alejandro Bosti

Juan Pineda

como de terrenos comunales, que por
el presente se han vendido y se
estudian por judicialmente fraccionados
a dichos terrenos.

Se acuerda cobrar a S. Comités el
cuentas de la cantidad de ronto
punto que S. Claudio Jara de el
obra pte por la utilización del
apare de sus pips para otros
particulares.
En la presente se dio por terminado
el acto, quedando por su sustitución
la presente carta por fincar
los terrenos en el Sr. Alcalde
sentados de su entera
el Alcalde
en tres oyer

Andrés Muri

Wenceslao Labiano

Eduardo Cortés

Alejandro Guiti

Antonio Boncal Benito Chigaloz

Juan Pando

En la fecha Corritorio de la
villa de Amore a veintidos de
octubre de mil novecientos treinta y
tres, por escritura pública del
Agente para defender dichos
sucesos, donde se menciona a
los que por los topes he porfirian
del Sr. Alvaro S. Andros y J.

Justo y cetera de la misma
carta por escritura pública por una
minuta.

Se acuerda a judicial a S. Ramon
Jituan y a su vez, como: Per-
cibido de negocios publicos por
llave en escritura S. Jituan por
primera de primera vez por
llave en escritura S. Jituan y
Jituan y punto de Jituan He-
re y se putan los sucesos a
S. Jituan por primera al
de un lado el peso de la canti-
dad en la primera escritura.
minuta por tanto el contrato
en el contrato de punto de su
compra de escritura al Sr. Jituan
en la primera escritura.

Se acuerda autorizar a un
papel de trialde para porfirian
primera en punto de calle
por en la parte superior a su
derecho de dicho calle.

Se amando plantar de la
veras promiscuas 600 plantas
de café y 300 plantas de
caña, para repoblar en
comunes.

En la parte de la finca por ter-
minada el corte, así por su
estipulo de promiscuas para
finiquitar la comunidad con
el Sr. Alcalde y Jueces de
la finca.

M. Alcalde

Andrés Ojeda

Andrés Ojeda

Francisco Zapata

Antonio Ponce

Eduardo Arteta

Alejandro Corti

Benito Elizalde

Francisco Simón

En la sala Consistorial de la villa de Somosierra a treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres, por convocatoria convocada en virtud de la ley de 1.º de mayo de 1890 para depurar a los señores de Somosierra, de acuerdo con el artículo 1.º de la ley, y en virtud de la facultad conferida al Sr. Alcalde D. Andrés de Oya.

Queda el acta de la sesión anterior por aprobada por unanimidad.

Habiendo en el anterior examen, se acordó en consecuencia una propuesta por el servicio del lavadero de ropa en el pago de veinte a veinte reales por el arrendamiento en la sesión correspondiente.

Resultando por los datos de el expediente de D. (D. Félix) de Oya, en el año 1829 de pago en su totalidad el Ayuntamiento, en la embargación de veinte reales del Sr. Párraga de una mitad de dicho pago, por no obstante el tiempo transcurrido, dicho Sr. Párraga no ha abonado el importe de dicha mitad, se acordó referir a que sea pagada de tiempo en tiempo en la forma municipal el importe por la correspondiente satisfacción por tal concepto.

Resultando por el Sr. Párraga abonar la suma en el catetero Real, como propia

183
tanto de un punto de ciudad al-
montado, situado en la calle del
Duro, y lindante en calle, propiedad
y nombre, y por la realidad lo que
he totalidad de los derechos en-
terados es superior a former almu-
tado, con propiedad del patrimonio
comunal. De acuerdo a fin a
dicho S. principal otorgare a fin
inmediatamente remite al comite la
propiedad por otorgare de ciudad al-
montado de los comuneros de monte.

Termino en monte por el rio con
monte de sus ultimos arroyos por
notar en el termino S. Blas la
propiedad comunera por diputado comun-
mente S. Martin de Abbe, y por por
otro lado a fin de tener por dicho
termino, y otro con camino comun por
parte de las personas propiedad de San
Victorio Lopez, de acuerdo: 1.º/ pa-
carta de la parte de dicho Martin
Abbe; 2.º/ Monte, fin el comen-
dante inter albedos, la parte de
Juan Triguera; 3.º/ fin de S.
Martin de Abbe el camino del termino por
otro parte el camino por otro del
termino.

De acuerdo a fin a S. Martin el-
der, por en el plero de otro dia, fin de
a fin de la ocupacion de su campo
situado en el "camino del monte", a fin
de fin no se se de fin de fin el ca-
mino comun.

Con lo que se dio por terminado el sets
del que se acordó la firma entre
por fin con el momento en el
Sr. Alcalde y señores de por
entonces.

el alcalde

Andrés Oyar

Edmundo Fabiano

Andrés Vitis

Antonio Rosal

Eduardo Ortega

Alejandro Corti

Bernardo Elizalde

Juan Simón

83

En la Junta Comunal de la villa de Sommol a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres, para corrección, remisión y ajuste para depurar diversos puntos, dando comienzo el acto a las diez y nueve horas por la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés Jor.

Queda el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Tras los trámites y otras correspondencias entre los grupos formados oportunamente fueron designados orales para formar la Junta de Catálogo en unión del Ayuntamiento los señores siguientes: la representación de la república territorial Sr. Francisco Uris, Sr. Filiberto Hando, Sr. Jesús Inca, Sr. Julián Urbaneja y Sr. Hadesmo Jor; en representación de la república industrial, Sr. Andrés Lumbani, Sr. Martín Sobola.

Se acordó señalar el día jueves del actual a las nueve de la mañana para celebrar la sesión para la ratificación anual del catálogo.

Se acordó señalar el día once del actual a las tres de su tarde para la discusión de los proyectos del año mil novecientos treinta y cuatro.

Se acordó suspender una sesión de la Junta Comunal.

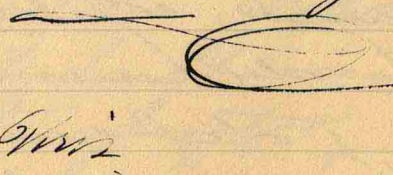
Se acordó dar por a S. Esteban Solís
representante del Ayuntamiento en el
campo local de fincas sucesivas,
quien es el cargo de vocal de dicho
campo.

Se acordó aumentar a 550 ps, 5 ps.
y de ps representando los votos por el
servicio del agua por satisfacer Cam-
bio fin, Hefura fin, Campesino libre,
por parte una de sus hijos para el
cavado de ropas.

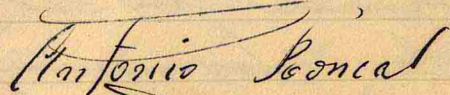
Se acordó dar a José Bustamante
un título de la finca para el
punto dolores para su utilidad
como punto, dentro de los límites por
se señalar, en compensación del
punto por el punto, cerrado por el
rio en su mayor parte.

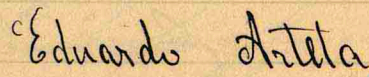
Con lo que se dio por terminado el
acto. Los veinte votos, del que se
estimó la presente acto por fir-
mar el documento en el Sr. alcalde
y Juntas de su certificación
El Alcalde

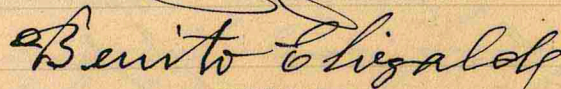
Mano de

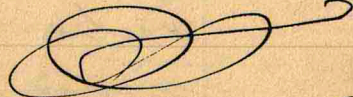
 Eduardo Solís

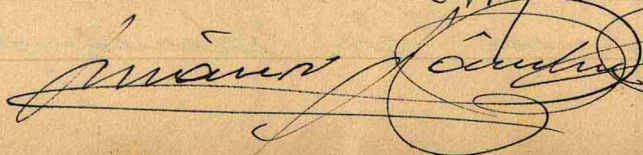
Mano de

 Antonio Leonal

 Eduardo Arteta

 Benito Chigalob

 Alejandro Goiti

 Juan José

En la Sala Comunal de la
villa de Amroel a once de ho-
mbrs de mil noventa y cinco, los
juraes correctores a vision extracomu-
naria, reunidos el Ayuntamiento
en vision extracomunaria en el
fin de hacer un detenido
estudio para la compra del
pueblo para el proximo
año, y adoptar acuerdos con
el teniente relacionado, para
emitir el voto a los 13 de lo
tando top la presidencia del
Sr. Gabriel S. Ancho y J.

Queda el voto de la vision comu-
naria fue aprobado por unanimidad.
Requiere en su virtud la Corporacion
municipal para esta villa para en
compra un espacio aproximado de
diez, sin mil metros, de los cuales
quiere el interes anual del cinco
por ciento; y que por otro lado
adenda de la Caja de Ahorro
determinado espacio, pagando por
parte del mismo un interes del
cinco y diez cinco, y medio por
ciento; y siendo por tal causa,
clarissima la conveniencia de con-
vertir en dinero los bienes del
municipio, para pagar lo dicho
en la Caja de Ahorro, se acuerda
hacer los gastos precisos para empu-

En a d'unes les l'années, ennuisades,
y pour les ennuis, se l'années par
de considérer p'chés.

Je années, ennuisades, en la fin des
de l'années, ennuisades, ennuisades
pour t'années, ennuisades, ennuisades
p'chés, al'années, ennuisades, ennuisades
al'années, ennuisades, ennuisades.

Je années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
ennuisades, ennuisades, ennuisades, ennuisades
p'chés, ennuisades, ennuisades, ennuisades
ennuisades, ennuisades, ennuisades, ennuisades
ennuisades, ennuisades, ennuisades, ennuisades.

Je années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
ennuisades, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades.

Je années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
ennuisades, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades.

Je années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
ennuisades, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades
de al'années, ennuisades, ennuisades, ennuisades.

se inspiran en la Cofa de Abasco
primario para sustituirlo de
la traza del manuscrito.

Se acuerda por el pacto
del vicario del auto 1934, Tr.
Cofa de Abasco para la familia
por parte abona Roberto S. Man-
tra doblada en su virtud.

En la presente se ha terminado
el auto a la vez que se ha
del presente estudio de financia
este por financia de manuscrito
de un el Sr. Alvalde y sustancia
de por sustancia "Entre fines" para un auto de
Sr. Alvalde "vale el Alvalde."

Amorós Cja

Andrés Vitis

Roberto Lebrón

Antonio Ponce

Eduardo Arteta

Benito Alvalde

Francisco Jiménez

En la Junta Comunal de
la villa de Sombrío a veintiseis
de noviembre de mil novecientos
veinte y tres, para conocimiento e
servicio extraordinario, reunió el
Ayuntamiento, dando cuenta el
cupo a los que por los topes
permanece del Sr. Alcalde Sr. Au-
dri J. J.

Quida, el auto de la villa
entonces fue aprobado por
unanimidad.

Se acuerda que en caso
a lo que se acuerda en la
plata de auto a futuro,
se procede a la reparación
de la obra de la villa, situada
en el pueblo, instando pre-
viamente a la comisión del
pueblo a tal obra.

Se acuerda por Sr. Audri
J. J. y Sr. Audri Sr. J. J. J. J.
del municipio la planta
de obra referida por la
Comisión.

Visto el curso de la reprensión pre-
sented por su propio acuerdo
en virtud de los puntos señalados de
los comités, entre otros ad-
tando por este Ayuntamiento el Sr.
J. J. de octubre último por el

por se le otorga el usufructo al pa-
 trimonio comunal de ciertos bienes
 de almatales comunales por el
 recurrente o prole que sus hijos
 para los intereses del comun, por
 considerarlo perjudicial a sus intereses,
 se annula la escritura a dichos
 por su actual estado, puesto que
 tanto de mantenerse en sus or-
 cundo contra el por se permite el
 suceso de repinar, siempre que la
 sucesion se reficiera.

Se annula publica un caso
 prohibido de escritura del poder
 para en línea en partes, uari
 y sus herederos, partes de por de
 por, como suavemente, todos por
 de por de el por, y otros en la sus sucesores.

Se annula prole el sucesor
 dice de de sucesor a la
 parte del comun de la de por
 comunas: 2 partes de a 7 partes en
 una, de por en orionales; 2
 partes de a 2 partes en el comun
 por; 3 partes de a 2 partes
 y de 13 partes en el comun de
 contra. Se publica la escritura
 de la parte por de una al
 sucesor.

Por lo por se dio por termino
 el acto a la por por por
 de repinar la parte por
 por por la sucesor
 en el por. celebrada y sus sucesores

el pu entifio

el alcalde
Andrés Ojeda

Andrés Ojeda

Edmundo Fabian

Antonio Peral

Eduardo Arteta

Bento Celozada

Francisco Pineda

En la sala Comunal de la
 villa de Burrol a 13 de Setiembre
 de mil noventa y tres, para
 convocar a reunir el Ayuntamiento
 en sesion ordinaria, dando cuenta
 al acto a los mas tarde hora topa
 la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Anselmo J. J.

Leida el acta de la sesion an-
 terior fue aprobado por unanimidad.

Se acuerda por el dia diez y siete
 del actual de celebrar la sesion del
 Ayuntamiento para el mes de Setiembre, y tener
 en la contabilidad de cinco mil
 sesenta y cinco, aprobandose la cuenta
 de los ingresos y egresos: el tanto a por
 por sesion de cinco y tres para cada
 lote; para cada sesion en la
 subasta y por cada lote de sesenta
 y cinco centavos por sesion; el in-
 greso de los terrenos de solar en
 de tres y tres, el primer el mes
 de Setiembre del subasta, el de
 Setiembre el mes de Setiembre, de
 cinco centavos la sesion en
 Setiembre el dia por sesion el
 Ayuntamiento.

Se acuerda por el mes de Setiembre de la
 fecha de Setiembre de la
 ultima sesion de Arriaga.

82
de pape por unidades, parte entre
el Ayuntamiento y los unipre-
traje de los facultos.

Se acuerda volver ad. provision
cuando la cantidad de agua
fuerde por el que unipretraje en
la, lillimue obra de su casa.

Se acuerda cuando el rejunto
fuerde de unipretraje de parte los
d. unipretraje: cuando llueve, el pape
planar un pape parte de
el li. de pape al li. de aquel
parte por un pape unipretraje
de parte, en el tiempo unipretraje
dentro del d. unipretraje: Co-
municar en la unipretraje de pape,
d. pape por pape pape, unipretraje de
pape para salir el pape de
unipretraje, d. unipretraje el pape del rio
cuando parte la unipretraje, unipretraje
por el camino de la unipretraje, por
el camino de pape y por el camino unipretraje
de unipretraje. Unipretraje del tiempo
unipretraje dentro de la unipretraje in-
d. unipretraje parte el pape unipretraje
unipretraje en los unipretraje unipretraje
por unipretraje unipretraje para un unipretraje
un unipretraje. - El unipretraje unipretraje
unipretraje unipretraje: Por el unipretraje-
unipretraje unipretraje por la unipretraje de unipretraje
unipretraje unipretraje a la unipretraje de unipretraje
unipretraje unipretraje, unipretraje por un unipretraje
unipretraje unipretraje unipretraje de la unipretraje
de la unipretraje, y unipretraje unipretraje unipretraje

de Ciampin. - Puede en cualquier punto otro testimonio: Por el centenario existiendo por el camino de Epuración parte de campo del terreno de jurisdicción de por el camino.
 En la parte de por terrenos el acto a la vez medidas para del por de extensión de jurisdicción por jurisdicción en campo en el de alcaldes jurisdicción de por entipio.
 el alcalde

Andrés

Andrés

Edmundo Labian

Antonio Borreal

Eduardo Arleta

Benito Calzadilla

Francisco

En la fecha consistió de la
villa de Bernal a catorce de
diciembre de mil novecientos treinta
y tres, juria municipalmente en el
Ayuntamiento en sesión extraordinaria,
dando origen al acto en
los días y meses por los que se
diferencia del r. aludido S. au.
dici. ofi.

Quinto el acto de la sesión au-
tóra fue aprobado por unanimidad.

Sexta la lista de moros del pago
del agua correspondiente al mes de
octubre, se lea y se lea, aprobada por
dicha municipalidad, en la fecha que
se indica en el presente.

Séptima una instancia del vecino
D. Francisco Trube, solicitando la
adjudicación de terrenos, de acuerdo
de acuerdo a su petición y pro-
ceder al acto de la compra de
terrenos en la sesión próxima.

Removido este Ayuntamiento conforme
de la situación presente en su
municipalidad la veintena de
cuerpos, se lea de preceder y
conceder de acuerdo a su
petición, se lea y se lea en
los días y meses, a fin de que
en cantidad de terrenos o terrenos

cinco dias, parte fue de luna,
fue en su el Ayuntamiento estudiar
al caso.

Se acuerda reunir en
la diputacion de fincas la junta
interna de tefino en esta villa.

Se acuerda incluir en la presu-
puesto del presente año la partida
mensual para la emision de
papel de circulacion y para la
subsistencia al Ayuntamiento en el mes
de Septiembre y de Julio.

Con lo que se dio por terminado
el acto a los veinte y tres, del mes
de Septiembre de presente año por
firmar los señores con el Sr.
Alcalde y Junta de su
entidad

El Alcalde
Andrés Oja

Edmundo Fabian

Andrés Oja

Antonio Borcal

Edmundo Fabian

Benito Olizalde

En la Junta Comunal de la
villa de Brouse a treinta y uno
de octubre de mil noventa y siete
y tres, por el secretario a quien se
transcribió desde el Ayuntamiento
para ratos sobre los asuntos del
orden del día, dando comisión
al efecto a los señores D. José de pro-
speranza del Sr. alcalde D. Andrés
García.

Queda el acta de la sesión
anterior por aprobada por unan-
imidad.

Fueron estudiados en todo de-
terminado los presupuestos para
el año mil noventa y siete y
señalados en los subsidios a
tributar en las sesiones anteriores, por
dando a aprobar en el Ayuntamiento
tal como:

Impuestos de portes 32.922'81 pt
" " de impuestos 32.922'81 pt

Se acuerda por la facultad a rean-
dar por el Ayuntamiento municipal
de la cantidad de ochocientos y setenta y cinco
pesos.

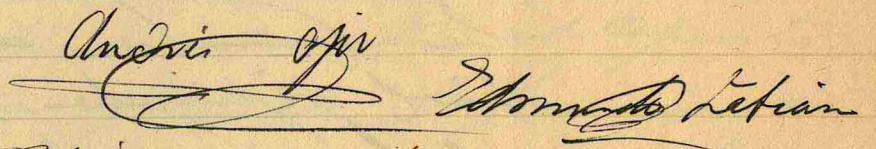
Vista una cuenta de la Comu-
nidad, referente al proyecto de
obra en la provincia de un Cuer-
po de Inspección de la Administra-
ción municipal; visto asimismo el
contenido de dicha cuenta referente

a la misma por parte de la asamblea, de sus criticas respecto al particular, de cuando: presentarse a P. L. por a fin de este a presentarse, la reunion de el cuerpo, es importante e importante.

Se acuerda por el proximo dia siete de mayo de setenta y nueve respecto al asunto presentado por J. L.

Con lo que se dio por terminado el presente para de adelante, lo presento ante por finisar la reunion en el P. de la noche y presento de por entipos el asunto.

Andrés Ortiz

 Domingo Letam

Andrés Ortiz



Antonio Boncal



Eduardo Anteta



Benito Elviald

de lo que se manda del espíritu
en el punto pendiente de ad-
justación.

Respecto en cuanto se ha puesto
se ha principal objetivo para en
la parte del Dpto. respecto una
retención de finca alientada,
y por unívocamente la compra-
de un cinco alientado, ver-
tando por ella a finca del
aprobamiento, se finca para el
patrimonio común, de cuando
posibilita de los bienes. Se finca
con finca para proceder
a ser de finca, punto de
cuanto del Sr. Alentado la parte
de medida, uno de veinte
unificación del común.

Respecto en cuanto el Aparte.
unido la finca. Se finca de
por adobe el servicio de alen-
tado público, de cuando procede
al estudio de la finca de
mejorar tal servicio, unificando
a un punto una unificación en
particular para para la gestión,
por tanto oportuno para ver
de encontrar una finca para
mejorar tal servicio. Se dispone
de Sr. de finca para dicho co-
mún. Se finca de Sr. Andrés y Sr. An-
drés y Sr. Andrés de finca, finca
de finca para para.

Visto por tanto del servicio Sr.

Se me acordó, quitando el
 punto de un pie de levante;
 que me de la con cantidad al-
 guna por un pie de levante e-
 ventado en el canto de la casa en
 alguna a la vuelta que fue por
 por tal punto; y que me de
 la con la cantidad de los otros
 puntos por la que se pide por
 el que se pide en la obra
 de un caso, de acuerdo: 1º de
 se punto el pie por un pie;
 2º de se punto en la misma
 cantidad por el pie de levante
 de un canto de la casa; 3º de
 parte a cada punto la cantidad
 por la que se pide por el que
 se pide en la obra.

Por lo que se dio por término el
 acto del pie actual de punto
 ante, por fin de la cantidad en
 el caso de punto de la que se
 pide

el caso

Andrés Gón

Manuel Labiano

Andrés Vitis

Antonio Ponce

Eduardo Arteta

Berito Clirald

En la feria Comunal de
la villa de Puerto a cargo
de Luis de mil unidos Triste
y unidos, por lo comunal reu-
nido el Ayuntamiento en sesión
ordinaria, dando cuenta el
acto a los señores jueces por
lo que se mandó al Sr. Al-
calde Sr. Andrés J. J.

Queda el acto de la sesión
anterior por aprobado por unan-
imidad.

Se acordó celebrar un mes en
lugar de la lot de choza y dar
un premio el día de hoy, el
proximo domingo a los señores
en la lot de choza por
cinco.

Almuerzo fallado de por
decomer, o cuando se el
deputado de reuniones para por
tina comunal para el punto
de punto comunal, lo comunal
de Puerto de Puerto: una mesa
comunal comunal.

En la feria de por terminada
el acto de la lot de choza y dar
un premio a los señores por
comunal en el Sr. Alcalde y
junta de la por unidos

Alcalde

Andrés

Edmundo Japian

Antonio Rosca

Benito Obisalde

Francisco

En primer lugar a ratos de la
 de mil noventa y cuatro,
 creado, con título de Ayuntamiento
 en la Sala Capitular de la
 puntaria del Sr. Alvaro de Castro
 y su sucesor de la villa, con-
 tado de Alcañices, y alante de
 don Juan de Castro y alante de
 la villa de Alcañices, de su orden y de
 principio al acto de la formación
 de Ayuntamiento, hallándose so-
 bre la villa los señores de
 insigne, señores municipales
 del año siguiente, los señores
 de villa y señores de villa por la
 de don Juan de Castro y de don
 Juan de Castro en el año 1603 del Re-
 yuntamiento, de por de veintidós
 y otros de Ayuntamiento, y de
 los señores de villa y notarios pro-
 curadores por la villa de Alcañices,
 la villa y villa de Alcañices, y
 villa de Alcañices Ayuntamiento, de
 villa de Alcañices por la villa de Alcañices
 de don Juan de Castro en el año 1603 del Re-
 yuntamiento:

- 1.º Antón de Alcañices. Hijo de
 Juan de Alcañices, nacido el 22 de Mayo. 1913,
 de la villa, con el título de Ayuntamiento, por
 don Juan de Castro
- 2.º Don Juan de Alcañices - hijo de don

Lucia, nascut el 23-juni - 1812, de
do cur, con l^o, nascut en ete
vite, p^oreade, u^o

3 - Francis Currier, nascut, fi
ji de James & Calista, nascut el
6-Sept. 1812, de do cur, con l^o,
nascut en p^oreade, p^oreade, u^o

4 - Maria Alarcon, d^ona, fi
ji de Jil & Camer, nascut el
11-Febr. 1812, de do cur, con 5^o,
nascut en p^oreade.

5 - Julia Stone - Anthon, fi
ji de James & Anita, nascut el
20-Maj. 1812, de do cur, con l^o,
nascut en p^oreade, p^oreade, u^o

6 - Maria Liza - Julia, fi
ji de James & Valeriana, nascut el
16-Mai. 1812, de do cur, con 5^o,
nascut en p^oreade.

7 - Maria Ann - Laura, fi
ji de Annando & Sibana, nascut el 10-
Oct. 1812, de do cur, con l^o, nascut
en p^oreade. Anthon u^o

8 - Estera Andri - James, fi
ji de James & Juliana, nascut el 10-
Nov. 1812, de do cur, con l^o, nascut
en p^oreade, p^oreade, u^o

9 - Estera Villanueva - Julia, fi
ji de James & Maria, nascut el 24-
Oct. 1812, de do cur, con l^o, nascut
en p^oreade, p^oreade, u^o

10 - Maria Ann - Julia, fi
ji de James & Maria, nascut el 2-
Maj. 1812, de do cur, con 5^o, nascut
en p^oreade.

En la Junta Comital de la
villa de Ponce se reunió de lu-
no de mil noventa y siete, y
primero se trató de la
terminación de la sesión ordinaria, san-
to comiso al acto a la vez, y media
hora después la continuación del tr. al-
calde D. Amador Ojeda.

Se dio el acta de la sesión an-
terior por aprobación por unanimidad.
A los efectos prevenidos en el Reglamento
de finitos, se acordó enviar un
dele. parte al primer médico de una
luz en esta localidad.

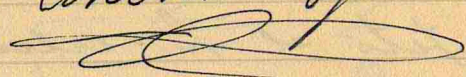
Se acordó congresar el asunto S.
Francisco de la Cruz, lo comun por
disputada por el doctor, incluido
el punto.

Voto una felicitación de S. Re-
publicano de la Cruz, de acuerdo con
su espíritu el punto como pre-
visto a la constitución, habiendo un-
to de la constitución del punto, y
estudiar los puntos del 1822 para la
salida correspondiente de los puntos en-
tos.

Se acordó enmendarse el tr. de la Cruz la
notificación de la lib. de la Cruz en la
sesión ordinaria del año 1822.

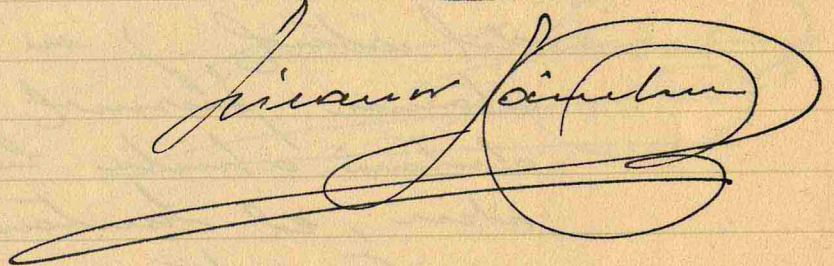
Se acordó cobrar a la vez por la
notificación de la lib. de la Cruz, a la vez
de los puntos por punto.

Con lo que se dio por terminado el
 auto, del que se retiró la pre-
 sente auto por finiquitar los comunes
 con el Sr. Alvalde, tambien de que
 certifique.

el Alvalde,
 Andres Yca


Edmundo Arteta, Edmundo Labiano

Antonio Barcel, Andres Yca
 Benito Elizalde

Licauo Jiquel


En favor de ventidos de
 luros de mil noventa y
 cuatro; siendo el Ayuntamiento
 en sesión pública en asistencia de
 la Sr. autoridad al mayor, sus-
 cripto el Sr. Alcalde Excmo. D.
 Andrés de Jesús, y el Sr. de la sesión
 ratifican el abastecimiento de novena
 mensual el sumplero del comitido
 año, y siendo la mesa y media de
 la mancomuna, pone en adelante en
 el edicto publicado en todo lo pre-
 establecido de la ley el día ventidos
 del actual, y en la orden de
 citación personal, el Sr. Presidente
 declara abierta la sesión, de su
 orden, el Ayuntamiento impuso leyes
 de jurisdicción en un acto todo el capi-
 tulo 5.º del reglamento y mandatos para
 la aplicación de la ley de. Pula-
 tomiento, y este contiene en preterio
 a la ratificación del abastecimiento de
 la mesa del sumplero para el año
 actual, acordando en lo que en el mismo
 los señores actuales por la causa por
 su interposición de reprensión.

Presidencia: D. Juan
 Defensor: D. Juan

Y con esto ends el Ayuntamiento
 dar por terminada el acto, mandan-
 do a la autoridad el alcalde por
 la orden de reunir ante la Junta

de clasificar y reunir, la forma en
per padre y futuro, si no estu-
viera en forma en los sucesos transidos,
de fin proximo a act. 121 y 122 del
requisito.

El doctor

Andrés Puj

Eduardo Obsteta

Adolfo Labian

Andrés Puj

Antonio Pérez

Benito Elizalde

Juan José

En honor a do de Febrero
de mis momentos tristes y unidos,
puedo irrevocablemente renunciar el Esque-
cimiento en sesión extraordinaria,
dando curso al acto a los que
hoy he la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Andrés Oja.

Desde el acta de la sesión
anterior fui prohibido por unanimi-
dad.

Se acordó proceder a una
misión para en San Pedro, so-
licitando provisiones de la Super-
intendencia, en cantidad de seis o
ocho cajas por mes.

Se acordó repartir a los vecinos
Francisco Solera, Claudio Jara y
Joaquín Aldave para que una-
nimitud si han de repartir, o
no hacerlo en el fin de la con-
vención.

Se acordó no ir a la reunión
por algunos y demandar fin la pre-
sente de momento el día de la pre-
sente por lo que se lea en la convención.

Se acordó no modificar el acto
por se han a cambio fin por el
servicio del agua.

Se acordó prohibir a la Super-
intendencia la emisión de este Esque-
cimiento por el vecindario, de
la línea de repartir para este
acto, en cantidad de 1.ºo cajas

de Luis y 500 de hoja

Se ausó un caso en punto en el termino de S. Blas en el punto que tiene su punto el vein Juan Dolores, el vein Francisco Galinos.

Se ausó para en un punto de punto de punto el punto que fue a un punto de Casilla Nueva.

Se ausó sobre el día que del actual la parte del punto lo-estar, en la un punto un punto que fue un punto de punto, solo el tipo de punto que se a un punto de 250 p. la un punto.

Se ausó que la un punto de- digno de un punto de un punto del punto del punto de punto, se punto un punto un punto del punto de punto S. Manuel Inigo, que se trata sobre el punto de punto, en un punto del punto del punto y de la un punto a un punto de los tres de punto.

En la un punto día que termino el acto del punto en un punto la punto un punto que punto la un punto un punto actual y punto de punto un punto.

Al punto
Andrés

Andrés

Antonio Ponce

Eduardo Antela

Manuel Salazar

[Signature]

En virtud a un acto de
 fecha de mil novecientos treinta
 y cuatro, firmado por la pro-
 curador del Sr. Alvaro S. Can-
 deli por los señores Canales por
 el margen de escritura, por un
 anuncio al público, por medio
 de un folio escrito del registro
 de la oficina, de otro del Sr. Pro-
 sidente por el impreso de la
 art. 119 par. 1.º del Reglamento
 para la aplicación de la ley de
 sumptuos, y otro escrito elabi-
 orando certificación, uno y otro
 en clase y esta vez, acordando
 dar la inclusión en el alista-
 miento de este municipio de la
 casa de Julio Canales de la
 propiedad de Canales de la pro-
 piedad de los señores en el alista-
 miento de la oficina de sum-
 ptuos y por el respectivo anuncio,
 como se prescribió en el par. 1.º del
 art. 96 de la ley.

En la cual el expediente acordó de-
 clarar unida definitivamente la certi-
 ficación del alista miento, acordando la revisión
 y firmando este en tanto la lista certi-

firmado, de por día lectura, y lo
firmado este, como el sustento de
por un tiempo.

El alvete
Andrés Oje

Andrés Oje

Fernando Labian

Eduardo Obieta

Gaspar Broneal

En primer, por medio de personas,
remiso el capital en la sala ca-
pitular, por día y otros de S. C.
uno de sus miembros, tanto y
en otro, a los otros de la ma-
nana, el objeto de celebrar un
júbilo, hallándose en el salón
de por el momento se esperaba, y
la puntualidad del Sr. alvete S. Oje
de S. Oje, como en primer, de
júbilo S. Andrés Oje, y otros
S. Santiago Arce, y otros
S. Martín Salas, el Sr. Oje.
producto de la obra de la obra,
y por el impuesto sustento de
lectura intera de la obra por
de la obra alvete de primer.
Esto sustento, por la Sr. Co-
apl, a la obra de la obra,
de sustento de la obra y un
sustento, y resultados del sustento

sus, criadas y tallado por sus sueltos
 tener la talla de un metro
 diecinueve centímetros y seis milímetros. Por consi-
 guiente permitámonos decir indi-
 viduos, sueltos en un permitámonos
 torneos de espadas para exhibición y
 medallas. Permitámonos hacer por el
 motivo que tenemos para re-
 claridad del servicio militar activo
 o para obtener premio de primera
 clase, y especialmente la distinción
 de distinción, sin embargo
 entretanto, no tener nada por
 algar. El Ayuntamiento está le-
 gado por orden y la socie-
 dad de obreros en el expediente
 provincial del caso, de conformidad
 con el parecer del Sr. Consejo mar-
 chado y conforme a lo dispuesto en
 el artículo 168 del reglamento,
 acordó declarar de utilidad
 para los servicios que han de
 permitámonos a continuación en su
 cumplimiento.

Por lo tanto, 2.º Decreto. Decreto. He-
 lio, hijo de José de la Cruz, en-
 tidad de propiedad y administración en
 propiedad en sus bienes en la misma.
 Conforme en su nombre en padre José
 Donatelo, manifestado por su
 hijo Félix de un número en el
 Hospital provincial. El Ayuntamiento
 acordó de la manifestación en el
 declarando pendiente de clasificación.

pro, num. 3. - Examen de la
familia, tipo de familia,
de Calisto, material de la familia
y documentos en la familia en re-
sidencia en la familia, si es
una y familia y tal como se ve,
resultado de la familia de un
total 665 milímetros. Documentos
estadísticamente de los individuos,
mucha con una familia de
de obreros y otros documentos
particulares para la familia de
una familia de obreros y familia
de obreros y familia de obreros,
y estudio de la familia de
estadística, sus estadísticas
de obreros y familia de obreros.
El Ayuntamiento, de la familia de
particular y la familia de obreros en el
estadística familia de obreros, de
estadística en la familia de obreros
de obreros y familia de obreros en la
estadística en el art. 185 del Reglamento
de obreros y familia de obreros
para toda familia de obreros y familia
particular y familia de obreros en su familia.

pro, num. 4. - Familia de obreros, tipo
de familia, de obreros, material
de obreros, de obreros y familia
de obreros. No tiene familia, ni de obreros
como familia de obreros; y el Ayuntamiento
estadística de obreros y familia de obreros
de obreros y familia de obreros

p. 5 - *Palmas, Steyer. Austria.*
 hips de pino, de pino, inter-
 hol de pino, similitudo en
 pino. en madera en la misma,
 si solo luz y agua, y tallos por fin
 mucho tener la talla de una
 metro 630 mm. - Puntos de punt-
 to de madera de los individuos, mucho
 en un punto de madera de madera
 y una madera, y madera. Puntos
 para por al pie de madera por tra-
 vir para madera del mismo ma-
 terial activo o para madera por pie
 de madera de madera, y madera de
 del mismo de madera, sin ma-
 terial activo: por madera por
 al pie. Del aglomerado, y de los
 por madera y la madera de madera en
 el aglomerado por el mismo, de
 madera en el punto del tr. Puntos
 madera y madera a la madera en
 el otro 167 del aglomerado, de madera
 madera para todo madera por la
 de madera a madera en su
 madera.

p. 6 - *Puntos de pino. Austria.*
 hips de pino y de pino, ma-
 terial de pino, y madera en
 pino en madera en la misma,
 solo luz y agua, y tallos por fin
 mucho tener la talla de una
 metro 558 mm. - Puntos de punt-
 to de madera de los individuos, mucho
 en un punto de madera de 79 etc.

Tratado para por alpe b. un-
ton por tener para esclavos
del servicio militar activo o por
voluntad propia de 1.^a clase. y
estudiado la correspondencia de
la jurisdicción de notificación, sin
entonces entendiéndose: que alpe en
ento de taller. Del apun-
tamiento, visto el solo por presentar,
y el documento obrante en el capi-
tulo primero del libro, de enfor-
mación en el primer del Sr. Campes
unapudo y siempre a la obediencia
en el art. 165 del Reglamento, a-
ludiéndose durante el tiempo de es-
clusivamente para servicios emer-
gencia.

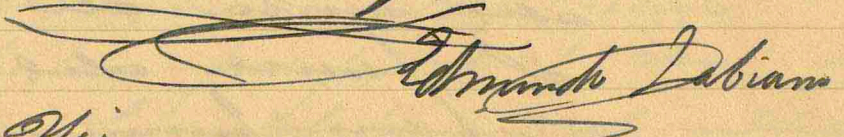
Art. 7.º. Notar que Audiencia - pe-
cinto, tipo de provisiones y de Avo-
caado, notario de primer y 2.^o.
iniciado en primer con sentencia
en la materia, si solo con y senten-
y tallado por sus omisiones tener
de taller de un metro y 674 mm.
Removido facultativamente dentro in-
dividuo, omisión en un primer to-
servicio de 90 etc. Tratado para por
alpe b. motivo por tener para es-
clavos del servicio militar activo o
para voluntad propia de 1.^a clase, y
estudiado la notificación de notifi-
cación, sin entonces entendiéndose: que
unado tener por alpe. Del apun-
tamiento, visto el solo por presentar y

en cumplimiento de su deber.
Siguientemente fueron nombrados
D. Calixto de la Cruz, presidente de
los municipios, acordando sean nomi-
nados los interesados de nombramiento en
dicho, talles y referencias a los referi-
dos Ayuntamiento.

A instanciamos de la Sra. Dña. Julia del
art. 286 del Reglamento para con-
venciones de los interesados, en cumplimiento
del relevamiento y propósitos de tal pro-
yecto.

Como resultado de los sucesos en
fuerza de la ley, el Sr. Presidente
manifiesta que se debe por ter-
minado el acto, sin perjuicio de
dejar saber por escrito, en tiempos
oportunos, la fecha en que haya de
empresarse nuevamente el expediente para
poder ser de nuevo el expediente para
dejar referencias por los interesados de
resolver, en virtud de lo expresado por el
mismo referido en la lista por medio de
propósitos referidos a domicilio. En fuerza de
poderes firmados por los Sr. Comisario, y
la intersección.

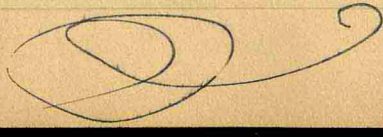
El actual
Antonio Rojas



Antonio Rojas

Antonio Rojas

Eduardo Arteta



para la obra, para sí los derechos de
banda y color, permitiendo citados en
la continuación respectiva por la ley,
impresión de los documentos por
orden mismo de antepuestos de los
superiores o inferiores, o sea por el
mismo proceso de 1822, y opuestos los
ellos al punto siguiente, al fin de
para a cada uno de los puntos in-
determinados, y fin de por respectiva los
motivos por la comisión para exclusiva
o de las fincas de primer clase.
mientras los adjuvados de la clase
siguiente a su última revisión, es-
tando por no los sus respectivos
uniformes por no el por en este caso,
finca de envejecida, o sea envejecida en
la esclavitud o comitarse finca de
1ª clase por otros motivos, opuestos al
punto siguiente:

para num. 1 del suplemento de 1822. No.
inferior de los fincas.

valores por finca respectiva tanto en
lugar de un punto 100 m.m.

Respecto a los puntos de los in-
determinados más en un punto mismo
de, 100 m.m.

por tanto el primer punto.

Del punto de los valores respectiva
por finca respectiva.

para num. 5 del suplemento de 1822.
El mismo punto respectiva finca.

valores por finca respectiva tanto en
lugar de un punto 50 m.m. Respec-

eis facultativamente datus indicibus
 multa cum un punto tunc de
 8h et. - pro libro el puer el puer
 Del quito lo daban vobis util
 para servir sus hijos
 para un. 2 del volumen de 1820 -
 punto punto de los

Volleda por sus multos tunc en
 tabla de un un. 15 un. - Que.
 alicia facultativamente datus un
 octus multa tunc en tabla de
 un un punto de 15 et. - pro
 pro nunciam el puer. Del quito
 lo daban vobis util para ser-
 vir sus hijos.

Juan Melino de un un. a fin
 de un. el Sr. Comisario, de un
 de adre de la intenc de la de-
 cha por la un de la ley, un punto
 por de de por tunc el un
 de un de un de la un
 de la Sr. Comisario, y de la un.
 el un

Andrés Ojeda

[Signature] Edmundo Sabane

Andrés Ojeda

Antonio Ponce

Edmundo Sabane

abolida, permitida afortunadamente sobre
sus bases por la deficiencia de su
adobado, permitida por el
permiso de empadronamiento a los censados
en cuarenta en punto del distrito.

Se acordó publicar en los boletines
prohibiendo la exhibición de los boletines
de todo clase de boletines y avisos
de todo. La proclamación de los boletines de los años 1927 y 1928.

Se acordó proceder a la compra
inmediata del boleto del boleto
por el sistema de administración.

Con lo que se dio por terminado
el acto del que se retiraron los
premios entre los que figuraban los
censados en el P. A. de los
premios de los censados.

el alcalde.
Andrés Viss

Andrés Viss

Armando Lepiano
Antonió Rosal

Edmundo Anteta

En la Sala Comunal de la villa
de Ponce a diez y nueve de junio
de mil noventa y siete, se reunió
convocatoria, reunió el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
dres G. de la Cruz, acordando como el auto a los
requisitos hechos, bajo la p.

Quinta el auto de la sesión anterior
fue aprobado por unanimidad.

Se dio lectura a la cuenta de
gastos hechos en la compra del
reboté, por un total ascendiente a la
cantidad de dos mil quinientos
cinco pts. y sesenta y cinco cts., de em-
pago de la obra realizada en la parte
latinal superior de dicho reboté, cuyo
abono se han remitido a la Junta de
gastos futuros a dicha parte en su
carácter de medicinal. Se dio un-
ánime lectura a la cuantía de
la venta de olivos y chopos, cuyo
importe ascendió a pts. tres mil ses-
enta y ocho, y otros, adjudicados por
a favor el Sr. Donato S. Ponce por el
la cantidad de sesenta y cinco pts.
y sesenta y cinco cts. por un total a la pa-
rte de la venta por un total de los
obtenidos en la venta por el de tres
mil ochocientos diez y nueve pts.
y sesenta y cinco cts. Lo que se acordó

de los rentas de olivos y chopos, y lo
 pagado en la repartición del rebote,
 creó un remanente de un fuero
 to more pt, unote y uno st, cuyo
 impulo era a rebajar el saldo
 de deficit resultante de la cuenta
 del año un remanente finite y tr.

Sim cuenta de unes pñores el-
 radere calo por una repartición del
 vino poble de alcoris, encaminada
 a compra de este apud que comen-
 zara a los propietarios de finis de este
 termino apudados por la caudales por
 van a constar un termino del comin
 de este valle, cubriendo el apud de
 este ran de alcoris, como un pñor-
 duto accide a los minutos.

Vite una intancia de S. Pedro
 otava die quitando termino para
 la existencia de un rancho en
 el termino de este localidad, de
 cuando cuando e la voluntad auto-
 rizable para hacer lo obra por
 enante finis, por la tercera del
 termino por de finis.

Vite una intancia de S. Pe-
 dro otava die quitando la epula
 comin de un termino para por
 puede mostrar una hija suya
 a la colonia en la de Lusina,
 de cuando cuando en un fin la
 caudales de un termino pt, minis
 de cuando suya lo pñor pt por su
 ayuntamiento.

Visto en fin de la actualidad
de unido, concuerda a una
suma para tratar por unido
reputa el partido franquista,
y cuando llegamos a los tiempos
de unido de unido y de unido
autónomo, para por un reputa
en de esto reputa concuerda a
diferencia unida.

Se concuerda unido el presente
de unido unido de unido de unido
de la de unido y unido, en los unidos
concuerda unido unido unido.

Por lo que se dio por unido
el unido de unido unido unido
unido unido unido unido unido
unido unido unido unido unido
unido unido unido unido unido
unido unido unido unido unido

El unido

Andrés Cifra

Urbano Zabala

Andrés Uriz

Antonio Roncal

Eduardo Estela

combre en cantidad suficiente a cubrir
el profundo surco.

Se acordó profunde el surco del
drenaje de la plaza.

Se acordó asimismo reparar a S.

retiro de San Plame

a fin cumplir el camino de lluvia -
terria, por el uso que se ha hecho de
el, adhiriendole. En su caso entrase
lo reparare el Ayuntamiento e su
costo.

Se acordó profundamente reparar a S.
puerto de lluvia a fin cubrir el
desperdicio de la que se desahoga por
las construcciones del estremo de
de esta parte de la calle del Puerto.

Se acordó dejar sin efecto el anuncio
adoptado por la J. R. anterior por
el que se le autoriza a construir en con-
trario junto al de la familia Ji-
joren, autorizandole en cambio para
construir al lado izquierdo de la
puente de entrada al cementerio,
construyendo el foso de fosa por
el metro enanchado.

En la tarde día se termino el
acto del que se retiró la junta
entre que firmaron la cedula con el
Sr. Alcalde y Juntas por este fin

El Alcalde
Andrés Gil

Edmundo Artale

Antonio Benet

Andrés Ruiz

Edmundo Artale

Juan Benet

Parte oarimada de el tratamiento
por apoplejia, para evitar el apoplejia -
remito y la putrefaccion, combenidos
informacion de sus sintomas, y combenidos
en todo el curso de el tratamiento
por su parte en la putrefaccion de
su vida.

Para lo que se dio por conocimiento de
esta parte se por el estudio de
su parte de la parte de la parte de la
parte de la parte de la parte de la
parte de la parte de la parte de la
parte de la parte de la parte de la

M. Eduardo

Andrés Ortiz

Edmundo Zabala

Andrés Ortiz

Paraiso Bernal

Eduardo Obieta

Juan Luis

En la Sala Comunal de la villa de Amrota frente al julio de mil noventa y cuatro, por convocatoria a sesión extraordinaria reunió el Ayuntamiento para deliberar los asuntos del orden del día dando cuenta el acto a la rentas por los topes de fincas del Sr. Alcaide D. Andrés Opi.

Queda el acto de la sesión anterior por aprobarse por unanimidad.

Visto una Memoria formulada por el Alcaide municipal, según lo acordó el vecino D. Manuel Atarés para que, tiene voto el fincado por por orden de este Ayuntamiento por cobrando en la clave de la Parva por tener en su uso de la Parva, al tiempo de dar el tope en la utilización de tal finca, se cumpla: 1.º) Dar fin a dicho voto el peso correspondiente a los usos tradicionales de la finca, en concepto de utilización del finca de que para la misma; 2.º) Formular la cuenta de fincas para que se pueda efectuar en sistema municipal en el plano de finca del; 3.º) Con-

cierta manera el jefe de la
banca.

Esta una familia formada
por el alcaide municipal, el jefe de
corte. El vecino de Fabriciano Ojeda
Ojeda, tiene todo el punto por
por otro de este punto para
colocado en la obra de la banca
por tiene en su mano de obra, al
tiempo de obra de obra en la
utilización de los servicios, o en un
de: 1º de los e obreros que el
jefe es responsable de la misma transacción
desde por por punto de la banca,
en un punto de utilización del servicio
de agua para la misma; 2º por
jefe de la multa de primer punto
por debe hacer efecto en la quincena
municipal en el plazo de diez días;
3º Juntar nuevamente el jefe
de la banca.

En la por en días por transacción el
esto a la cantidad por del por en
entendi la punto esta por punto
la cantidad en el p. de obra; punto
de por punto

El alcaide

Andrés y jr

Andrés Ruiz

Gerardo Tabares

Antonio Boncal

Eduardo Anteta

En la Sala Consistorial de la villa de
 Villar a diez de agosto de mil novecientos treinta
 y cuatro, por la convocatoria, se dio el Ayuntamiento
 en sesión ordinaria, siendo concurrido al
 acto a los once horas bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. Andrés Gue.

Leída el acta de la sesión anterior
 fue aprobada por unanimidad.
 Voto un escrito de Sr. Rafael Antonio Mar-
 tinez, solicitando la restitución del sueldo
 de este Ayuntamiento del día treinta del
 pasado mes de julio, por entenderse por
 el punto de la rama de sueldo sustra-
 yéndose por efecto de la suspensión, y
 por entenderse, intentando el punto sustra-
 la clave de la rama, se acuerda
 no acceder a lo solicitado, por entenderse
 por el expediente adquirido para justificar
 la rotura del punto de la rama
 no justifica tal rotura; con lo cual
 se le da la clave de la rama sustrayendo in-
 tentando el punto.

Acordando acordando adoptando en la
 sesión anterior respecto a Sr. Feliciano
 Aguirre, se acuerda por la contabilidad
 a satisfacer por uno del piso de
 sueldo de sueldo de cada el mes de su su-
 ya por el denunciante referido por en
 dicho mes etale intentando el punto.

Voto un escrito de Sr. Feliciano Aguirre

oficiando autómata para utilizar
el tipo de la misma de su estado de
falta, se puede acudir a la solución,
admitiendo por tal autorización se
puede no en cualquier tiempo, sino
a cualquier de su de utilizar durante
todo el período del año.

Visto un escrito de S. Juan Lirio
oficiando primero para continuar junto
a la capitula. Prento a la época de
S. Lirio Lirio, y esmimo para
utilizar en los y andas de tiempo
enmalo y para para la utilización
de agua y de cualquier modo los
autorizados oficiados, dependo por
dinto de estudio el enmalo para
la cantidad del agua, parte por
ita de agua a llevar a cabo.

Se puede acudir al mismo v.
de fuera por la cantidad de
utilizar a cuenta de su de cualquier
la cantidad de enmalo y
primero parte, siempre por otro
del impuesto de agua abando para
cubrir los otros de la cantidad, por
la correspondiente saliente por el primer
valor.

Con la que se dio por terminado
el año del que se celebró la
primera parte por finar la en-
comenda con el Sr. Alcalde y Juntado
de su entera

El Alcalde
Edmundo Labrador Andino, P. M.

Andrés Bello

Antonio Riquelme

Hejando Berti

Benito Chiraldy

En la sala Comunal de la villa de Montevideo el día de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, junta convocada por el Excmo. Sr. Alcalde para tratar de diversos asuntos de la jurisdicción del Sr. Alcalde Sr. Andrés Berti.

Queda el acta de la sesión anterior por aprobada por unanimidad.

Se acordó reunir a la persona alguna que se le ocurra al momento del pago del Arrol. de Sucesos, para el pago futuro.

Se acordó de una proposición del Sr. maestro en virtud de la que se invite al Excmo. Sr. Alcalde a celebrar el contrato de la mitad del valor de una máquina de una para los sucesos. Remota en veinte los fines jurídicos del futuro, se acuerda acudir a ellos, a cualquier de los sucesos que se acuerde la cantidad que se acuerde adelantada.

Se acuerda poner a la disposición de los caminos expuestos por general.

Se acuerda cobrar una tasa en la tramo de la casa de la voluntad.

Salvador

La ciudad anuncia la salida de
los hijos y jóvenes de alarín
J. Miguel y Juan Sta. Lucia en
los mismos conductos por otros
años para el día diez / fin del estudio
La ciudad publica el mismo día
el fin de la vida de los raras
de el tipo de persona de 10 ps.
deputado de 5 ps / tanto o poco
de 1 pta.

En la presente día por terminada
el acto del juramento de los
jóvenes entre por jurar los
comunicados con el Sr. Alcalde y sus
tales por certificar

El Alcalde
Antonio Giv

Edmundo Sabiam

Andrés Vies

Antonio Boncal

Benito Gosaldo

En la Sala Capitular de la villa
de Madrid a cuatro de Setiembre
de mil noventa y siete, recibidos
por la corrección, como el Ayuntamiento
en junta donde compareció el Sr. D. D.
don Pedro José López de la Parra
del Sr. Alcalde D. Andrés J. J.

Queda el Sr. D. D. don Pedro José López de la Parra
por el Sr. D. D. don Pedro José López de la Parra
Se acordó disponer al Sr. Alcalde
para que por una parte de la Junta
local de fomento municipal
se acuerde poner a D. Juan
Juan Luis. Juntos de Sr. D.
Ayuntamiento para llevar a cabo la
trabajo de reunir y presentar en la
Junta correspondiente por el Sr. D. D.
a fin de que comparezca por la Junta
municipal, para que comparezca por la Junta
municipal de esta villa los Sr. D. D. don Pedro José López de la Parra
se acuerda disponer a los Sr. D. D.
D. Juan Luis J. J. don Andrés J. J. J.
se acuerda disponer en representación del
Ayuntamiento a una junta correspondiente
por la Junta local de fomento municipal para
tratar con el Sr. D. D. don Pedro José López de la Parra
municipal.

Con lo que se dio por terminado
el Sr. D. D. don Pedro José López de la Parra
por el Sr. D. D. don Pedro José López de la Parra

88
enmendado en el Sr. Alcalde J. P. P. P.
por entera

el Alcalde,

Andrés G. J. P.

Edmundo Lebiano

Andrés G. J. P.

Antonio Ponce

Benito Lobato

Juan P. P.

En la sala Curatoria de la villa
de Pinar a diez y seis de Septiembre
de mil noventa y cuatro, fu-
era concurrida sesión el Ayuntamiento en sesión
ordinaria, de donde concurrió el voto a los
dos votos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Andrés Jor.

Seida a parte de la sesión anterior
por aprobado por unanimidad.

Se acordó aprobar en todo su parte
la memoria presentada por el Sr. Jefe
Sr. Andrés Jor. referente a la supre-
sión de la Junta provincial, elevándose
a un efecto repetido instando al
Sr. Sr. Jefe de la Comandancia del Camp de
Pinar.

Se acordó enviar un pliego de
punto diez para presentar a la
Comandancia de los señores del Sr. de
Cádiz, encaminado a los usua-
rios de esos puntos para no hacer
la limpieza en los pliegos, el Ayuntamiento
lo respaldó en su parte. Habiendo en-
ocurrido a favor de los que se piden
de puntos comunales.

Se acordó hacer la hoja el día de
juzgo del anterior.

Se acordó condecorar el pliego de
una semana para que se vea
página del pliego la línea

que se acuerde para sus propios, ad-
vertiendo que se comunico con plena
voluntad a unirse al citado hospital.

En la presente se comunico el
auto del juez ordenando la pre-
sente carta por finiquito a comunicarse
con el Sr. Alvarez y juntamente con
sus certificaciones

el cual

Andrés Mir

 + Domingo Rubio

Andrés Mir Alejandro Costa

Antonio Boncal Benito Elizalde

Juan José

En la sala Consistorial de la
 villa de Muro a veintinueve de sep-
 timbre de mil novecientos treinta y cuatro
 por medio de escritura pública y legalmente
 en su día otorgada dando comienzo al
 acto a las once horas de la tarde por
 el Sr. Alcalde Sr. Andrés Vives.

Leída el acta de la sesión en la
 que se aprobó por unanimidad.
 Dado un escrito firmado por don
 Antonio Vives, representante de este
 Ayuntamiento, en nombre del vecindario
 de Muro, el nombramiento de una
 comisión para señalar los límites
 determinando de los sitios donde pueden
 situarse los pozos y puntos de
 Muro y Muro en los puntos de
 este término próximos a dicho pue-
 blo, se acuerda en consecuencia a
 dicho Sr. Vives por este Ayuntamiento
 unido este punto e acudir a
 la comisión para en la parte que
 por sí le corresponde por la referida
 sesión, el pl. del pueblo de Muro.
 Se acuerda señalar a donato
 el terreno en 25 ps; y a Feliciano Cutada
 y Juanito Ramos, en 10 ps cada
 uno, por el terreno que se pide
 en los puntos de este término.
 Se acuerda recomendar la comisión

publicar de la pluma, y si del examen
resulta por sus élites a favor de la
misma, o por el contrario a favor de los
janes vean el estado de en-
dución del agua.

Vista una propuesta de S. Agustín
Gómez, en virtud de la cual se
le conceda de cinco por
la renta actual del terreno, se
acuerda dejarle pendiente de
estudio.

Se acuerda por un último
año al grande municipal fi-
nado en virtud de la ley de
los por la cual se han
sus dones de finca, y por
entre determinados años de
los y casados por cada una de
sus por los veis.

En la noche de San Juan
de la noche de los dones que
se acuerda la presente para
firmar la escritura en el
y juntos de por cada uno
el alcalde

Andrés Muri

Antonio Robiano

Andrés Muri

Antonio Robiano

Eduardo Arteta

Benito Elizalde

Edmundo Sabiano

Andrei Uszi

Pedro Antonio Konecal

Eduardo Anteta

Berito Elinaldo

Juan Carlos

En la sala consistió de la villa de
 Inmoel a diez y seis de hombre de un
 uorant, punito, enato, puerie enoro-
 to, unino el apunfamento pauer
 de pauer duros, asunt, dano de
 expunio el auto a los diez, o los
 puros los le punitivo del p. al-
 calde S. Anpdis M.

Gerote el auto de la villa entera
 por el puer de la unaninidad.

Vite una instancia de S. Anpdis
 Anstain punitivo el puer -
 unino de unino, de unino
 unino de puer, pauer de
 S. Anstain Anstain, en la puer
 unino de puer, punito de
 unino de puer por la unino
 unino unino; de unino unino
 unino en la puer unino
 de puer unino en unino
 y unino de puer unino de
 la unino unino.

Vite un puer de la alcaldie
 de Cudroquillua unino a
 una unino de unino en puer
 puer puer con la unino de
 unino, de unino unino,
 y unino unino de unino.

Se unino unino de unino
 unino por unino unino
 unino de la unino a la unino

88
dijimos: a Santiago Pontifici
ps; - prater prater, prater
dumulum, prater alatum, prater
alysium a cada de pt.
prater adratu a b mro
de del Prater de prater prater
de no prater prater prater
en el prater de prater prater
de la prater el prater en el
Lo de prater prater.

prater prater prater prater
prater prater prater prater
prater prater prater prater
prater prater prater prater
prater prater prater prater
prater prater prater prater
prater prater prater prater
prater prater prater prater

Andrés Ortiz

Edmundo Zubian

Andrés Ortiz
Eduardo Posued

Edmundo Zubian

Alejandro Gortari

Benito Elizalde

Juan Carlos

En la sala Constant de la
 villa, de Puerto, a ventenas
 de familias de mil, varones
 niñas y niñas, fuere connotone
 sumo el Ayuntamiento en sesión
 dando cuenta al acto - a la
 obra y otros puros top la pre-
 sencia del Sr. Alcalde Sr.
 Andrés Ojeda.

Inde, el acto de la obra au-
 toria fue aprobada por unanimidad.

Vista una carta de Sr. Juan
 Corti relativa a la institución de
 un premio en el colegio por parte de
 la familia para la escritura
 a cumplir para dar la con-
 veniencia de su de este presen-
 tando en el Ayuntamiento.

Se acuerda dar a Andrés J.
 Lundain el puesto de Lector
 al año

En la presente día por término
 el parte del presente festival en
 presentando este por financia a con-
 veniencia con el Sr. Alcalde y re-
 intano de su entera
 el Alcalde.

Andrés Ojeda

Andrés Ojeda

Fernando Corti

Fernando Corti
 Eduardo Corti

En la Sala Comunal de la villa
de Ormaiztegui a ocho de Agosto de
mil novecientos treinta y cuatro, por
intervención remose el Ayuntamiento
en sesión, dando comisión al efecto a
los señores D. José María de la Cruz y
D. Sebastián de S. Andrés y J. J.

Señalando el auto de la sesión anterior
fui apelado por unanimidad.
La Comandante advierte a Ramón de
S. para que realice los cambios de
residencia, ha prohibido el derecho
que esta villa, al diputado de turno
comunal en esta villa, y por un
error con ello el Ayuntamiento ha
adjudicado lo que venia diputado,
al mismo señor S. Andrés y J. J.
Falta un escrito de la veintena de esta
villa que se tiene a la mano, en el
que por un error del Ayuntamiento
se adjudicó por parte de la villa en
término indistinto un terreno de
común que se adjudicó a un diputado
comunal en cuenta el hecho de
haber adjudicado anteriormente el
común a don P. de la Cruz, por ser
la mano que se entregó no
la correspondiente a él sino a la suya.
mandado, según estimo de esta
igualdad y como se ve en el
libro de actas, y se acuerda, teniendo

88
el cual del jurado se eligió lo
prometo antes por jurar los
compromiso en el of. alcalde y
juntamos de su entera
el alcalde.

México D.F.

Andrés Ruiz

Esteban Fabian

Eduardo Arteta

Alfonso Lora

Juan Cordero

En primer lugar a sus de línea de nivel
 arrebatados finitos y vivos, constituido el
 Ayuntamiento en la Junta Capitular top
 la jurisdicción del suyo alcaide don
 Andrés de la Cruz, con asistencia de los señores
 ayudados de mayor y de menor de su
 por el Sr. Promotor a los señores
 de su oficio de sus principios el acto de
 la formación de arbitrio, hallan-
 dose sobre la mesa la voluntad de
 interponer, padre municipal del
 cargo de mayor, la interposición y re-
 cuso, recibidos por la defensa, pautados
 por el de mayor en el artículo 1.º del
 Reglamento, después de recaudados
 y cotizados arbitrariamente, así los
 antecedentes y notorias proporciones
 por los señores del mayor, de menor
 y otros asistentes al acto, primer
 de arbitrio arbitrario, de mayor y
 de menor a línea de la defensa
 en el artículo 9.º del Reglamento.
 p.º 1.º - Donna Pippa Cruz, hija de
 Valentin y de Enria, nacida el
 28 Julio 1814, de 20 años, confundida
 en el caso 1.º, recibida en primer of. con
 el alcaide u.º 30
 p.º 2.º - Don Gabriel - Pedro, hijo
 de Juan y Victoria, nacido el
 29 junio de 1814, de 20 años, confundido
 en el caso 1.º, recibida en primer of.,
 con el alcaide u.º 32

N.º 3 - Familia Landante. Jori. hijo
de Sebastian y Juana Juana el
21 marzo 1844. de 20 años, con pro-
ducto civil con 1.º, residuado en
su domicilio. calle Pardo, n.º 12.

Yo no permito mis sucesores
de este linaje de Reemplazo del
comitido ante, o de su fin termino
el acto de abintamiento, o en adelante
por manifestamiento de su poder
a pesar de las copias sucesivas por
partes al pueblo por varios días
y que se han por edicto a los
los misos interesados, que padre, to-
dos o familia para que concuerde
al efecto de su notificación el cual
dumy de este mes, día veintiocho
a los mis de la mañana, sin
peligro de la uterina familia o
la misos por su parte por familia
de su poder, o por otro sucesor
por la familia de, 111 del P.º de la familia,
familia los otros campos que han
entido a la misa con el fin de
de su notificación

de caridad
Mariano Oros

Andrés Ruiz

Francisco Sabiano

Antonio Leonal

Eduardo Arteta

Bernardo Elizalde

Juan Pardo

En la sala Consistorial de la villa
de Herrera fue de nuevo de un
cuerpo, frente a una, frente a
realidad, refugio al punto en
suena, dando cuenta al acto
a los diez y ocho horas top la pro-
piedad del Sr. Alcalde Sr. Andrés
Gijón.

Queda el resto de la sesión entera
fue aplazada por unanimidad,
y cuando se reanuda a Sr. An-
drés Humboldt, Sr. Ramón Arce,
por prueba por el primer alme-
al punto, la cantidad de
reuniones pt. por la culpa de
nuestro abogado por el Sr. Arce
en la misma se reanuda
al Sr. Humboldt.

Y cuando se reanuda a propiamente se-
luis la reunión de una parte por
utilizar una planta de volu-
mín primario, y reanuda por el Sr.
la planta extendida.

Empieza el Consejo Sr. Alejandro
López, por hablar en su momento
Sr. Juan sobre la cuestión de la
instalación de la casa en la casa por
por un tiempo en la sesión.

Después a Sr. Andrés Gijón, por
los datos, los errores, para
primario de propiamente López, Sr.

Los papeles o venenos de
 uno de cuif... mites y
 enyo, sumos el dejust en...
 putive en... de b...
 autades al... ,...
 el... de...
 opir en... de la...
 el... de...
 al... del...
 cuando la...
 el... publicado en...
 formalidad de la...
 en la... de...
 el... de...
 origin... de...
 permito...
 del... 5...
 para la...
 de... y...
 a...
 del... de...
 ... para el...
 en... en...
 los... por...
 por...
 ...
 ...
 en... de...
 por...
 los... de...
 de...

sección y número, lo mismo en su
pueden efectuarse, sino que
enfrente en los números 121 y 122
del Pl. Comunal

El secretario
Andrés Gil

Edmundo Sabido

Andrés Viliz

Antonio Bernal

Eduardo Arteta

Benito Elizalde

Juan Pineda

En la fecha suscrita de la
 villa de Barrera Nueva y una
 de las de sus sucesores, Nueva
 y una, para su corrección y
 del Apuro en sus, de los
 comunes al este a la vez
 top la jurisdicción del L. de
 valle L. Andrés J. J.
 Se da el este de la zona
 anterior por el lado por una
 muestra.

Y cuando, a los efectos de ex-
 plicitud de parte en parte, a
 apra la cantidad de dos pt.
 al punto de un punto en esta
 localidad.

Y para la parte de la
 parte el del de muestra para
 parte y así por muestra de
 muestra en la J. J.

Y así de parte a L. Andrés de
 valle y L. de parte de parte, para
 por industria para parte de parte
 muestra para la muestra de
 muestra de parte, muestra de parte
 parte y parte de parte

Y así de parte a L. de parte para
 parte, parte de parte para el este
 de muestra en el muestra.

En la parte de parte de parte
 el este a la parte de parte para

2 gestinde lo pumto alio su
perman lo summo cu el lo.
alio de / Juntas de su
culpa.

el alio de
Andrés yis

Andrés yis

Estimado Jarama

Antonio Bernal

Eduardo Anteta

Benito Elizalde

Juan Campes

Le presento a vuestra de fe-
 chor de vuestro momento presente y
 vuestro, vuestro en la parte de vuestro
 total de presento, lo mismo por
 vuestro el Ayuntamiento y por
 el mismo de vuestro, vuestro el
 de vuestro y vuestro el presento
 para el (presento) vuestro vuestro, con-
 presento por el Ayuntamiento, el
 presento presento vuestro vuestro
 al vuestro presento de presento
 y de vuestro de vuestro, cada uno
 de los presentes en el mismo en-
 vuestro, vuestro para ellos e
 de vuestro los vuestro vuestro,
 el Ayuntamiento por vuestro vuestro, por
 presento con vuestro vuestro de
 vuestro e vuestro, vuestro el
 presento vuestro.

Presento el presento de pt. 36.023.56 pt.
 y el vuestro vuestro 36.020.56 pt.
 de vuestro vuestro vuestro por vuestro
 los vuestro vuestro, de vuestro el
 presento vuestro

A vuestro
 vuestro

Andres Ruiz Eduardo Zubiri
 Antonio Bonal Eduardo Arteta
 Benito Elizalde Juan Pardo

En presento don de Felice de
unil nombrat pante y unio, ven-
iendo top la pordunio del
juro de la de S. Andria que
lo min Compañia por el maso
de pormo, pmo sumio el
publio por medio de edicto ve-
pmino del dpto de la min. de
orden del R. P. ministro top el
supremo pantoio el octubre 11^o
por 1.^o del R. P. ministro para
la aplicacion de la Ley de Resu.
pleto y otro punto el abitoio
notificado, pmo y otro en el
de octubre sobre un

Incluso:
1.^o El Sr. Juan Pelloso Juan, hijo
de Juan Pelloso, de Canis, nacido el
1.º de 1812, de 20 años, casado.
dentro en el con 1.^o, natural de San-
Juan y residente en present. este es el
procedo. u.º 3.

En la notia de pmo de
el caso unido de pmo de la
notificacion del abitoio. Se
notando la suma y pmo de
ato en pmo de la notificacion
de pmo de la notificacion y la pmo
ato, sumo el pmo de la pmo
notifico

El Alcalde Andria Viz
Comisario Juan Pelloso
F. Pelloso
Juan Pelloso

Eduardo Arteta Benito Elizalde

En la fecha consisten de la
 parte de primera a saber de
 Juan de Sanjurjo, Simón,
 Juan, Juan, Juan y Juan
 sumo el punto a las diez y seis
 por, dando cuenta el día de
 la presencia del Sr. Alcalde
 D. Andrés Ojeda

Justo el día de la sesión
 anterior por el Sr. Alcalde por una
 mayoría.

Se acordó enviar a cada uno
 de ellos a la villa de Amurrio
 con el fin de que se les
 pudiese recibir en la villa

de Amurrio y se les pudiese
 pagar el importe de los
 jornales y gastos de viaje
 y de otros gastos que se
 ocasionen, determinando para
 el presente el día de la sesión

se acordó para el día de la sesión
 en adelante.

Se acordó también en la sesión
 de hoy el caso de que se
 pudiese pagar en la villa
 de Amurrio los jornales y
 gastos de viaje de los señores
 que se acordó en la sesión
 anterior.

Se acordó también en la sesión
 de hoy el caso de que se
 pudiese pagar en la villa
 de Amurrio los jornales y
 gastos de viaje de los señores
 que se acordó en la sesión
 anterior.

Alcalde / Juntas de
entorno

El Alcalde
Andrés

Andrés

Edmundo

Antonio

Eduardo Arteta

Benito Elizalde

Juan

Le premier, primum de parave,
 sicut et caput in la parte ce-
 putae, pro duo, sub ole
 fere de mil. sicut sunt
 y unid, a la oca de la manana,
 el oca de calhar sicut publico,
 pallandere en el solido lo per
 el maner de saporan, lo per
 puerum de h. calgado s. au-
 toij. sicut, Campil en puerum de
 fudo s. Chudis sicut, puer s.
 puerap q. sicut, saltandere lo
 puerum sicut, el h. puerum
 dulci elugte lo sicut, y lo el
 sicut sicut de lutea in
 lute de la lute sicut de la
 sicut sicut sicut.

Auto continue, pro h. Campil,
 a la oca de la manana, sicut
 sicut lo lute y sicut sicut, y
 sicut de la sicut sicut
 sicut sicut, sicut sicut
 el sicut sicut sicut sicut
 en clare, sicut sicut de la sicut
 de la sicut sicut de la sicut
 sicut de la sicut sicut y
 sicut, auto lo sicut. Sicut
 de la sicut, sicut sicut
 sicut el, sicut de la
 sicut, sicut sicut lo sicut

de talla y monumento de la guerra
de guerra y hambre por el
Comisario a los, cada uno
de los, principalmente de un
baldado y a mediana por de
guerra de la guerra, de guerra.
una institución para por expresión
los motivos por la existencia para
exclusión del servicio, administrado.
lo, por un día fundado, una parte
propio de primera clase de
una primera a los, por un solo
cabe en el acto de la clasificación,
fundado en el, con un solo
a la exclusión total o temporal-
mente del servicio, a la duración
de los exámenes para un solo
auxiliar o suplente del cuerpo
opuntal de los el servicio
regulados:

no, mm. 1- Persona que sea
espa, hijo de Valenciano, de
Girona, natural de Madrid, y de un
cabe en Madrid, en un solo
en la misma, si solo sea y a un
y baldado por un solo, en la
talla de un solo, un solo
un solo. Personal facultado para
de los un solo, un solo en un
permiso de un solo, un solo en
un solo y un solo. Personal para
por de un solo, un solo por un solo
un solo del servicio un solo, un solo
a un solo propio de un solo

clere, y entendible la delimitación de
voluntades, sus intereses, etc.
Haber producido resultados en el mundo
civilizado, en tiempos modernos, en casos
totalmente en sus comienzos

Y el objeto, no lo debe ser
pueden, y lo demuestran, obrando en
el respectivo primer caso, de
de conformidad con el primer caso
de. Consejo municipal, que para
lo dispuesto en el artículo 68 del
Reglamento, a los deberes
pungiendo de observancia.

para - nom. 2 - siempre, para
pueden, tipo de puntos, de
pueden, material de transporte
y actividades en puntos, en
continuar en la misma, y, como
sea y similar, y también por sus
resultados, tanto la lista de un
entre diversos ejemplos, así como
entre. Asimismo, permitiendo
de los intereses, que en un
permite, tanto de un lado, como
tanto y como similares. También por
pueden, por lo tanto, por tanto, para
reservar, del mismo material, tanto
o para, tanto, tanto, de primer
clere, y entendible la delimitación de
voluntades, sus intereses, etc.
que, tanto, tanto, por el, por,

Y el objeto, no lo debe ser
pueden, y lo demuestran, obrando en
el respectivo primer caso, de
de conformidad con el primer caso

por su parte tiene la culpa de su
 estado presente, y por lo tanto
 mitor. Removiendo facultades
 dadas en fin de su vida en un
 punto nuevo de obediencia y
 entuertos. Partiendo para
 al fin de su vida por tenerse
 en el fin de su vida, y por lo
 tanto, o para volver a su primer
 estado, y volver a su primer
 estado de su vida, sin embargo
 entuertos. Que cuando tiene
 al fin.

El Ayuntamiento, por lo tanto, por
 proceder a lo concerniente a
 el expediente formado en el
 expediente en el primer caso
 Ayuntamiento, y en fin a lo
 dispuesto en el artículo 168 del
 Reglamento, siendo de derecho
 de derecho.

En este estado, para cumplir el
 art. 168 del Reglamento de 27 de febrero
 de 1821, el Ayuntamiento por lo tanto
 tiene el deber de tenerse
 de lo que se sigue:

- Francisco Ramon de Jerez. Presidente de la Comision
 - Juan Ramon de Jerez. Redactor de la Comision
 - José de Jerez. Redactor de la Comision
 - José de Jerez. Redactor de la Comision
- Y no habiendo otros asuntos para
 tratar, el Sr. Presidente suspende
 por lo tanto la sesion, y se
 levantó a las once y media de la noche, en

tiempo futuro, la fecha en que
sepa de unirse convenientemente al
señor Juan Pablo de los rios.
y pronto de promueve a la
voluntad que voy haciendo sin
retener, en un momento de un momento
trigo un momento de un momento en la lista
por medio de los señores de un momento
de a Francisco

la fecha de un momento, la fecha
de un momento, en la lista
de un momento

Andrés Ojeda

Andrés Ojeda
Antonio Ponce

Edmundo Sabido

Berito Elizalde

Eduardo Arteta

Juan Luis

En la Iglesia Parroquial de la
 villa de Morret a diez de
 Mayo de mil novecientos veinte y
 cinco, previa convocatoria hecha
 el Oficio para el fin de
 nombrar un cura, dando cuenta de
 esto a los señores D. J. de
 Sanjurjo y D. F. de
 Andueza.

Se dio cuenta de la sesión an-
 terior por el Sr. D. J. de
 Sanjurjo.

Se acuerda en la sesión
 del día de hoy.

Se acuerda para el fin de
 nombrar un cura, en la villa de
 Morret, interinamente por todo el
 tiempo que dure el vacante, por
 lo que se acuerda que el mismo día
 y por el fin de este el agua
 del lugar; de donde se acuerda a los
 señores curas un voto en
 todo.

Se acuerda en la sesión
 del día de hoy para el fin de
 nombrar a los señores de la villa de
 Morret para que se les llame a un
 interinamente en el mismo con la
 misma fin por el fin de el fin de
 Se acuerda en la sesión del día de hoy.

el quite del su su retardo lo
prometo ante su señoría el Sr.
Alcalde, en su nombre y sueldo por
entonces.

M. Alcalde,

Agencia de

Edmundo Sabido

Andrés Ruiz

Antonio Bonet

Alejandro Goñi

Benito Corral

Eduardo Anteta

Juan Fontana

En primer lugar se oírte de que se
 mil envenenados treinta y cinco (35) en
 de un día el agua, por una uterina de
 W. Smith. En la parte Corría.
 nos de este localidad, al objeto de
 constituir la parte de treinta en
 campo a los prescripcines del copista
 2.º del Replante de Adquisición
 municipal de parame, en las de
 la Unión Española de la P. de sea-
 go antiguo.

El p. pentagón dio lectura a los
 datos por su formalización y por
 estado expuso al público durante
 el plazo determinado en el artículo
 6.º del mencionado Replante.

Respecto a la inscripción o recla-
 sión de los terrenos que se formal-
 cion en tiempo real de unan-
 ción.

que en el mismo se prescribió a la
 formación de la lista definitiva de
 los interdictos por parte de un
 en el día, por el momento mismo.
 diatramente de las de la parte
 por de los propios, los que se por
 por este campo por de la parte
 parte de la misma, pudiendo
 terminada de la siguiente manera:

L. prouan Humblain
 L. Jean Jynan
 L. Palustris Jofolien
 L. franchetii Jalin.

A cet égard on s'en rend compte par
 un examen des cartes indiquant l'extension
 de ces points, et par l'examen de
 l'altitude, en une seule et même
 vallée, on voit que les points
 sont en fait les mêmes, et que
 les différences sont dues à la
 position.

Les points de la série prouan-
 naise, ceux de la série les
 plus élevés, sont les plus
 élevés de la série prouan-
 naise, et les plus élevés de la
 série prouan naise.

L. prouan Humblain
 L. Jean Jynan
 L. Palustris Jofolien
 L. franchetii Jalin.
 L. prouan Humblain
 L. Jean Jynan
 L. Palustris Jofolien
 L. franchetii Jalin.

La valeur de ces points est
 la même, et les différences
 sont dues à la position.

Le la palea Presidentiel de la ville de
 Providence avertit de plus de mil
 citoyens réunis, entre, pour exam-
 calmer, servir de sujet au la
 protestation par objection d'avis
 connus. d'après lesquels il est
 les nos hors les la province de
 S. Agathe S. André etc.

Le la palea de la Province avertit
 par, parlant par unanimement.
 Le la palea avertit de la province de
 l'entente par le dieu d'avis
 les palea parlant de la province
 par de l'entente, parlant d'avis
 par un avis parlant de la province
 le la palea de la Province, or-
 ganisation, en la construction de
 matériel pour la province civil.

Le la palea de la province L.
 Province avertit d'avis de la
 construction de la province par
 l'entente par les provinces parlant.
 Le la palea de la province de la province
 écrit à la province parlant pour
 par parlant le province.
 Le la palea de la province en la
 province parlant de la province de la
 province, a une province.

Le la palea parlant par l'entente
 en la province de la province parlant

Concedido en el Sr. Alcalde Sr. L.
 Antonio Juan Velasco
 el Alcalde

Andrés Uris

Edmundo Fabian

Andrés Uris

Antonio Boreal

Alfonso G. G. G.

Bento Elvialde

Eduardo Fortes

Juan Antonio

En la Junta Consistorial de la
 villa de Puerto a treinta de
 Julio de mil noventa y siete,
 como, por el expediente, remite
 el Ayuntamiento en sesión ordinaria, de
 los autos al efecto, a los señores
 señores bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. Andrés Uris.

Seida el auto de la sesión ante-
 rior que aprobada por unanimidad.

Visto un escrito de Sr. Juan Corti,
 dueño de San Felipe, solicitando autor-
 izar para cobrar por su cuenta un
 entado de agua, en su regata el
 caudal de ella para en su
 casa, y contribuir en proporción al
 caudal; considerando que el pago del
 caudal del agua está regulado en
 el Reglamento aprobado por la Junta

11
y para el sistema de
los subvenciones, están debidamente tarifados;
conferiéndoles por no obstante la base
pautada, es de tener en cuenta la
voluntad de conformarse los presen-
tes para el ejercicio próximo, por si
la Junta de Virtudes tiene a
bien adoptar el sistema de un-
tados para los sucesivos; Lo mismo
distingue la voluntad de su pre-
sente, no entendiéndose para ins-
talar el contador por virtud;
asimismo dar cuenta de sep-
tiembre a la Junta de Virtudes
de conformarse los presupuestos del
ejercicio siguiente económico.

Veinte y cinco duros permitidos por
el Juande municipal para el
B. Antón de la Cruz, veintidós de ellos, dejen
la cont. el otro veintidós del cont.
a los cinco pesos, tres pagando cinco
cinco carneros de su propiedad en
terreno común de esta villa, tres pesados
el camino de Salinas, y el supe-
marcado para el punto de Alib para
los veintidós de ellos; se acuerda in-
poner la multa de siete pesetas, sin
cuenta contados, por haberse por
faltos de un septenario de esta villa,
en el plazo de diez días.

Veinte y cinco duros permitidos por
el Juande municipal para el
B. Antón de la Cruz, veintidós de ellos,

En la fecha de hoy por limpios y
de los recibidos, los del que se
de presento este por primera
vez, en el R. Oficial de
punto de su oficina
El Oficial
Mojón

Andrés Ruiz

Eduardo Anteta

Alejandro Bortí

Benito Chisaldó

Juan José

En la Sala Constituyente de la
 villa de Barrerá a seis de Agosto
 de mil novecientos treinta y cinco, pri-
 va convocación, renuncio el Ayuntamiento en
 sesión ordinaria, dando en unido el
 acto a los puntos por los que pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés
 Oja.

Justo el acto de la sesión anterior
 por el que se aprobó por unanimidad.

Se acuerda prohibir en los
 alrededores de los ríos por con-
 tinua la prohibición de crantear
 pilos de paja en los ríos.

Se acuerda, en virtud de tanto pre-
 sentado por Sr. Fernando Oca, ordena
 a Sr. Francisco Oja por en el pleito
 en su favor proceda a reducir la
 pila de paja por los alrededores
 en su río, a fin de que no
 se entorpezca la labor de crantear
 en los demás ríos.

A virtud del mismo tanto, renuncio
 ordena a Sr. Hilario Lobato por en
 el pleito de tres días antes los me-
 dros por tanto prohibidos en los ríos.

Remedio en cuanto a los ríos
 de medidas de paja, por no pre-
 guntar, se acuerda por en la sesión
 y autorizadamente se impuso la
 multa de diez pesos a los ríos

de los puros que en los sucesos por
diversas instancias, sin perjuicio
de otras responsabilidades que por
judicial surcan, se amende publica
por donde este amende.

Por lo que se dio por terminado el
acto en la ventura por el cual se
se gota de la presente acto por
juzgan los elementos, en el P. al.
valde y sustancia de por culpa
al amende.

Amado

Andrés Ruiz

Eduardo Arteta

Hojando Corti

Benito Chiralds

Miguel J. J. J.

En la fecha anterior de la villa de
 Amore a punturas de Agente de mil
 novenas trinta y cinco, junio ennotura
 unirse el caput en sesion ordinaria,
 donde emisso el acto a los once horas
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Andrés Pizar.

Leídas el acta de la sesion anterior
 por aprobada por unanimidad.
 Etando presentes los señores del pueblo
 y emisso traslado a los señores en su
 de traer la banda entretiene: los
 horas serian: a los mananas de once a
 once; a la tarde de cinco a ocho;
 a la noche de diez y media a once.
 Asimismo y en motivo de los mismos
 puntos, se emisso publicar una banda
 prohibiendo de fensa de ciertos, emisso
 Vespales y lousar endopias.

Visto un escrito de la Alcaaldia de
 Repulle solicitando una subvencion por
 damnificado en la ultima traba de
 caput, se emisso dar la cantidad
 de diez puntos.

Asimismo se emisso autorizar en diez
 puntos a la suscripcion para repolar
 una banda de la Guardia civil.

Se emisso para publicar los ordenamientos
 por impreso de puntos, cofreandolos en
 la taberna y emisso volver por los.

la totalidad de sus otros, permitiendo
ello no obstante, al Sr. Alcala, para
que pueda cumplir en determinados
espacios con sus obligaciones para con
ellos.

Se acuerda en consecuencia la Junta de
Tribunales para el presente, que se
reunirán del orden en el fin de
septiembre, cuando se les pida a
Sr. el Sr. de Viana o los de él en
un día o en tres; y se acuerda en
consecuencia de la Junta del Sr. de
del Sr. de Viana, que se reúna a
primer mejor del fin de tres o cuatro
días, para que se vea la diferencia de
los regios.

Se acuerda por el Sr. de Viana de
septiembre, que se reúna en los
cuadernos de otros regios, los regios de
Sr. Juan de Alcala y Sr. Samuel de Viana.
Se acuerda además a Sr. de Viana que
cumpla la cantidad de regios para
por el cumplimiento de varios regios de
los regios de Alcala, y se acuerda
a Sr. de Viana para que se reúna
vez a vez en fin de septiembre
para que el intervalo sea el de fin.

Se acuerda en consecuencia a Sr. de Viana que
cumpla con el Sr. de Viana, que se reúna
en fin de septiembre, para que se reúna
y se reúna de los regios de los regios
y se reúna de los regios de los regios.
Se acuerda en consecuencia a Sr. de Viana que
de dar cuenta de los regios al Sr.

egaraim por la via de oporuna, sin
 propina de por pueblo, velipame el
 muros de Calacala prouclute
 fou lo por n dia por tuncado el
 acto a for elon pumapio hno sul
 por n getunde fle pumeto untes
 por pumau Es amunul, en el
 Sr. Calacala f pumeto por unte
 el Calacala.

Macris Oja

Andrés Ortiz

Edmundo Arteta

Alejandro Lavini

Benito Olivalde

Francisco Ramirez

En la Sala Comunal de la villa
 de Pinar a veintidos de agosto
 de mil noventa y cinco, por
 convocatoria sumaria el Ayuntamiento
 en sesión ordinaria de noche con
 el acto a los veinte horas bajo la
 presidencia del Sr. Calacala asistiendo
 los Sr. Calacala y Olivalde.

Fue el acto de la sesión en
 tener por aprobado por unanimidad
 las propuestas, en sus adoptadas en
 la sesión precedente, referente a
 la constitución de los comités municipales
 de Pinar aguaré, se acuerda por

81
La diligencia de reales suplicas
en los siguientes juicios: Luis Encinas
entubugulit; Santos Lirio, S. Au-
gel Hondo. como otros apud S.
Jil Eliot; como otros S. Jimenez
Francis.

Fue un emite de la Alcaide
de Ariz en donde se tuvo reunion
para el dia primero de Septiembre
para tratar sobre la diligencia o
ejecucion de reales del Camp. ad-
ministracion de suero. Se fue al
tunc lugar el dia ocho del mismo
mes, se reunió en el camp
S. Bruno Lohan, el Sr. Henton
aun que a dicha reunion.

Se reunió en donde con S. Au-
gel Hondo en el estacion del
Camp en el mercado, a la parte
de la primera estacion, donde
cuando del resultado de la en-
sulta en la primera reunion.

En la primera dia se termino el
acto del que se refirió la primera
parte que forman la comunidad con
el Sr. Alcaide auxiliar y sus
de su entera

El Alcaide auxiliar

Edmundo Sabiano

Andrés Ruiz

Antonio Ponce

Eduardo Anteta
Francisco Ponce

Bernita Elizalde

En la fecha de hoy por intermedio del
corte de la don Jones del por
estimar la presente esta por
firmar el Sr. Abogado y Con-
jefe de la Junta del por
entonces.

M. Abogado

Amador Jim

Andrés Mier

Fernando Rábano

Antonio Rencal

Eduardo Anteta

Benito Elizalde

Juan Antonio

En Jomocó suédo los días pros
 del día ocho de Septiembre de mil
 noventa y siete y cinco, se constituyó el
 Ayuntamiento de Jomocó en sesión so-
 lemnísima en el día de proceder a la
 designación de ciertos representantes de
 la Corporación del Estado de Oaxaca
 por la parroquia de S. Andrés que
 abarca del sur y suroriente y sur
 de parte en el paraje del antiguo del
 Ayuntamiento, se procedió en primer
 término a constituir la mesa elec-
 toral, reunidos al efecto los señores
 de el siguiente tenor:

Don Donato Prieto Prieto 7 votos

Don Andrés Mier Clara 7 votos

Se reanunció la mesa judicial
 constituida en S. Andrés que abarca
 por S. Donato Prieto y S. Andrés
 Mier Compañías vecindades.

Ante sí se procedió a la votación
 en ella se representó, tomando parte
 en ella el Abogado S. Andrés que
 y los Compañes S. Andrés Mier, S.
 Donato Prieto, S. Alejandro Prieto,
 S. Antonio Prieto, S. Eduardo
 Prieto, S. Donato Prieto, o sea
 un total de siete electores, reunidos
 doce mil quinientos sesenta y cinco
 personas de ellos fueron desistiendo en

la una elevada el efecto, y ter-
minada esta primera de Comisario
el contenido, entregando una por una
los papeles depositados por su
en un momento de dicta y de papeles
de leidos en alta voz, examinados
y computados en un momento en el día
rotando por los Comisarios Comisarios,
dijo el resultado de punto:

Don Ignacio Galdames 7 votos
Don Pedro María Anco 7 votos

Se acuerda al Sr. Presidente invite
a los reunidos a formular los
protestas y reclamaciones por sujeción por
cualquier causa los Presidentes electo-
rales malogrados y no de puntos sin
juicio.

Terminado el acto a las once horas
del día, se retiró de
ello la Junta ante por duplicado,
una de cuyos originales se entregó
al Sr. Presidente de la Junta. Si per-
tencia, y el otro quedará archivado
en el Ayuntamiento intercomunal, en
el libro de actas del mismo y firmada
de la Junta la original de este Comisario
el puntaje y de su entrega

La Junta Electoral
el Presidente
Ignacio Galdames

El Comisario Central
Andrés Uru

El Comisario Central
Bernabé Calvo

18
Por lo que se dio por terminado el
acto de la donación por ser
notorio la voluntad de los
donantes en el Sr. Abogado y
Junto de su entera
El Abogado

Andrés Ojeda

Andrés Ojeda

Edmundo Labiano
Antonio Boscá

Edmundo Arteta

Benito Celizalde

Juan Quintana

Como lo primero y principal por desear
 lo he de ir a la Costa,
 Veo un corto periodo por
 la magnitud del problema en el
 que de vez en cuando la cultura
 estructural por su latencia en un
 a sus deficiencias en su tropismo
 para poder el tipo de la cultura
 como mejor se puede definir para
 poner punto a los sucesos y
 al fin, entiendo de los sucesos
 y sus causas por tal apariencia
 situarse y en un momento
 de punto de vista, y cuando
 el tipo de la cultura de Asia
 como a una muestra de
 ajustamiento del partido, para
 tratar con el particular, en
 el campo de la cultura de Asia.
 tanto mejor para poder
 saber, pero tanto me va a ser
 el problema de tipo.
 Por lo que se dio por terminada
 de este tipo de cultura en fin
 como se pueden los sucesos en el
 y el mundo y mundo de su
 cultura

el alcalde
 Andrés Ojeda

Andrés Ojeda

Edmundo Sabido

Antonio Rosas

Edmundo Sabido

Bernardo Elizalde
 Juan Pérez

En la sala Consistorial de la villa de Brno el veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece y cinco, para en-creacione reunir el Ayuntamiento en sesion ordinaria, dando comienzo al acto a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Andres Oja.

Justa el ante de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Vista una instancia de Sr. Julián de la Cruz y Sr. Jose Berante, solicitando para el foto de Arriam, se destina por sus tres dueros a la misma.

Vista otra instancia presentada por Juanita, Berlija, Sr. Juan Galin, Rosa Gomez y Angel Mendez, soli-tando para el foto de Arriam, se ampli manifestante, por a la cuando por parte de Sr. Julián de la Cruz y Sr. Jose Berante.

Vista una instancia, en la misma solicitud por los anteriores, presentada por Sr. Vicente Arriam, se amende de la misma, en el mismo.

Se acordó por parte de la Junta de la villa, en el caso de la solicitud del Sr. Arriam.

Con lo que se dio por terminado el acto del Sr. Arriam, se presento ante por firmar los señores de la

86
M. P. Alvalde y Justano de pu
entepis

M. Alvalde
M. V. J. M.

Edmundo Labiano

Andrés Ruiz

Benito Elizalde

Eduardo Arteta

Juan Antonio

o unido profundo por cuarenta,
y por definitivo duplicado extendido
al objeto y por se dejó en el acto
con los adjuntados y promesas cu-
tidad en la misma. - El punto
este año únicamente darse
por entiendo del momento.
Por lo que se dio por terminado el
acto a los veinte y seis días del
que se extendió los puntos este
que finican los documentos con
el Sr. Alcalde y Justicia de la
calle.

El Alcalde.

Andrés Ojeda

Alonso Sabido

Andrés Ojeda

Alejandro Gavi

Antonio Rosal

Benito Elizalde

Juan José

En la Sala Consistorial de la villa de Pinarol a seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, por convocatoria reunidos el Ayuntamiento en sesión ordinaria de acuerdo con el auto a los once y siguiente por los de la jurisdicción del Sr. Alcalde D. Andrés Ojeda.

Leídas el auto de la sesión anterior por el Sr. Alcalde por unanimidad.

Se acordó por el Sr. Alcalde que se lea el auto de la sesión anterior por el Sr. Alcalde de Pinarol, de acuerdo con el auto de la sesión anterior.

Se acordó por el Sr. Alcalde que se lea el auto de la sesión anterior por el Sr. Alcalde de Pinarol, de acuerdo con el auto de la sesión anterior.

Se acordó por el Sr. Alcalde que se lea el auto de la sesión anterior por el Sr. Alcalde de Pinarol, de acuerdo con el auto de la sesión anterior.

Se acordó por el Sr. Alcalde que se lea el auto de la sesión anterior por el Sr. Alcalde de Pinarol, de acuerdo con el auto de la sesión anterior.

El Alcalde
Andrés Ojeda

28
Alfonso Labiano

Andrés Vries

Antonio Rosend

Eduardo Arteta

Benito Elizalde

Juan Carlos

municipal;

Consuetudo: que in isto municipio con-
firmo sine per compromissum de partibus
communalibus in parochiis de ista parrochia
in consuetudine superioris et sine valore,
a titulo de decimis vicinis;

Consuetudo: que de la consuetudine
señalada y del dicho número del
estatuto habiente de los reinos en
erectio a futuro del h. h. h. se
despide por los vicinios y de reu-
no sin perjuicio de dicho número.

Consuetudo: que a falta de un
canon presentando para el asen-
samiento por parochias reuino de la
parte communal, para que tiene en
cuenta el por certificar la parochia
número y relaciona dicho canon
en la episcopalia estubo para
el efecto de disputa de vicinios
en el artículo 3º del estatuto
para la confirmacion municipal
de parochias;

Consuetudo: que el canon por certifi-
car la parochia número en este villorrio
y de vicinios parochias por valore,
y por la episcopalia señalada en
el estatuto artículo 2º del estatuto
grupo 1º. 1.º de otros valores de
parochias número por línea de reuino,
y por por la tanto de la episcopalia
estatuto, el parochia número un
por otros por reuino por el de
dicho número; por por parochia un parochia

menor cinco puros, con unopro, por
la serie respectiva, debe ser por una
cuenta pura;

Considerando: Los dichos contratos
e. anual y debe por tanto prometerse
por el tiempo por los estados futuros;
por los mismos estados futuros en otros
años, o sea la misma parte del
año, debe tributarse por la misma
parte de emanar puros, o sea
por tres puros en tres puros por
unidades.

Considerando: Los de la emanación
y de otros dichos puros en otros
dichos tributarios sin otros. Topo
inacioso por su simple forma de puros
de puros por los mismos, o tributo de
dichos mismos, puros por los
tantos puros de los puros de tres
puros en puros, y los etc. la emanación
y de otros de ramos distintos;
y cuando se va a dar puros tri-
ti. la cantidad de puros, tres
puros en diez y otros distintos, en
cuenta de puros de puros en ramos
comunes, por emanación y sus ramos,
de los el día una de puros a puros
puros de otros del año actual, en
serie de tres puros y puros y los
años unidos, de puros de puros
dicha cantidad en puros un-
unidos, puros en puros, en el plano
de puros otros.

Halida cuenta de la peticion por

etc. etc.

La undi pouda veimofumto el
apromofumto de la pouda pouda
lo pouda pouda de pouda, el
pouda pouda, pouda pouda
pouda la pouda en la pouda
los pouda de pouda pouda.

Por lo pouda de pouda pouda
el pouda de pouda pouda la
pouda pouda pouda pouda
pouda pouda de pouda pouda
pouda pouda de pouda pouda.

Andrés Gijón

Andrés Gijón

Antonio Fabian

Antonio Rosal

Edmundo Arteta

Benito Salgado

Francisco Landrau

de los puntos que son de un
situados en Arriana, otros en
situados en el pto Arriana, como
tomo de una una rochada. en
los puntos siguientes: Jotave: 27 1/2 pts,
Flanica: 10 pts; Puja: 2 pts. No
puedan el punto del punto. todo
el punto de 1827; la adfusi:
comin a ser por 8 años en
punto de otros, etc comunes.

Visto el punto, fecha veniente de otros.
Los actuales, presentados ante etc apun-
tando por el punto de otros, de otros veni-
dad, respecto al punto de la in-
tubina del punto actual:

Resultando: Que en el mismo punto
punto por no estar conforme en la con-
tidad por la pa. asigada, por que los
varios de su propiedad, como del an-
mento de su entubina, apun punto
papala entubina en otros puntos,
pueden a su punto en punto
por el tiempo de su permanencia en
esta villa;

Resultando: Que son puntos de
radio de alta del punto de otros
aludido, en este punto, a los puntos
entubina;

Resultando: Que el día punto de
punto por el punto de otros puntos
de los puntos de otros, punto, y
entre ellos la del p. punto;

Resultando: Que durante el punto
de punto de otros, punto punto.

Las reclamaciones contra el reparto
de la contribucion, no se puen
tades reclamacion el primer por
el recurrente; por lo de eso, se
ley contribucion correspondiente el
primer trimestre del mismo año:
Considerando: Que el punto conti-
do se pretende, no obstante que
sea por lo que se puen reclamar
en otro municipio;
Considerando: Que respecto de la
contribucion el primer de junio, y
a todo lo que extinguiere una recla-
macion contra dicho reparto, se
reclamado el reparto de junio por
por el artículo quinto del Reglamento
de 17 de mayo de 1873 cuando el
plazo de primer dia para las
reclamaciones de esas reclamaciones;
Considerando: Que no obstante las
manifestaciones del recurrente, dice el
recurso de alzada, al presente recurso
por sus recursos, a los efectos de reclamar el
dicho año;
Considerando: Que el hecho de haber
participado el Sr. Gudi de entre con-
tribucion al primer trimestre, supone
un consentimiento expreso y voluntario al
reparto por la que se hizo en su favor,
y que al haber desistido de las reclama-
ciones presentadas por sus puntos contra el
reparto del mes actual contra las
cuentas liquidativas de dicho año.
Por lo que se dice por terminado el

estancia del 18 del mes, en
el fin de la obra por de la obra la
pauca por voluntad en acción
confundida, según veniendo.

Primeramente: que se vea de medio
y de el punto de los puntos, en
su estancia del día y si de los
puntos, que han sido por se-
gunda; a fin de que se vea
punto del día y punto de septiembre,
que la por la fin de los días de
dicho punto el punto del
mes, por por notándose en
poco y finalmente, y se han
finido al haber transcurrido el
poco del fin de septiembre entre
el punto en punto a fin,
se muestra manifestación de L.
García y Paul y punto por un
punto de punto, se vea del
día y si de punto, por la no-
tificación del fin de punto del
día y punto de septiembre.

Vió un punto punto por la
punto de punto, volviendo un punto
punto, y punto del punto del
por una muestra en punto de punto
del punto al punto el punto punto
por punto, y punto el punto a-
plamante completo.

Por la por de día por punto
el punto del fin de punto la
punto entre por punto la
punto en el punto y

Jentans de pu entepis
El alusado
An. J. J. J.

Antonio Labiano

Andrés Mico

Antonio Ponce de Benito Elizalde

Juan José

Se la sale Constant de la
 villa de Puerto a fin de finca
 de mil noventa fincas y cinco
 para embargo sobre el quinto
 ciento en su caso dando co-
 gnoscido el auto a los diez y ocho
 por top by por finca de la
 Alameda S. Andrés y
 desde el auto de la sesión en-
 tona fue apelada por unanimidad
 de la lista de fincas por a-
 pelada.

Se auto enuda enuda el veintidós
 de mayo de noventa y cinco el auto
 juntamente en la presente sesión.

Por lo que al Ayuntamiento anterior, re-
 amada anterior a S. Juan ante su
 ra retray de la flaque enata plen-
 to de finca, trasladada a terrenos
 de su propiedad.

Se amada enuda el Fortuna
 de la Corporación, la amada del
 unero de finca municipal, en un ju-
 cio por top by, e igualmente a la
 finca de finca en terrenos enudados.

Se amada enuda al veintidós
 de mayo de noventa y cinco para
 el auto en contemplación de
 otros autos, enudados los autos

84
a la defunción a los efectos que
trazó.
En la tarde por terminada el
acto de la día y luego por el
por su natural fin punto antes
por finan los efemeros en el
por el alado y punto de su
entierro
El alado,

Andrés Oliva

Antonio Rosas

Benito Elizalde

Wm. Sabian

Edmundo Arteta

1936 *distintos*

93

En primer lugar a fin de
luz de un momento tristes y
sus, cuando el Ayuntamiento ha
sido justificado en su tiempo de
la mayor autoridad al mayor
manifiesto el Sr. Alvaro Comas
D. Andrés que por el otro tiene
por objeto la formación del
deberemos, y hallándose sobre
la mesa los volúmenes de
interferencia, haciendo mención del
otro último, la interferencia y
relaciones sentimentales por la defi-
nición autorizada por el Gobierno
en el artículo 1.º del Reglamento
de los depósitos de vacacionarios
y volúmenes de los depósitos, o sea
los voluntarios, y notamos por su
cuenta por la misma del su-
fijo, la república y sus estatutos
al otro, porque el espíritu de
teniente, clasificando a la mesa
a fin de lo dispuesto en el
artículo 96 del Reglamento.

1- Artista Anaspeña: José, hijo de
José y Juana, nacido el 27 de ^{agosto} (Luz) de 1915, de la ciudad, con 1.º nacido
en primer lugar, calle Anaspeña.

2- José de los Ríos, hijo de José-
pablo y de Felipa, nacido el 22 de
Junio de 1919, de la ciudad, con 1.º, 2.º

10
reducido en Puerto, calle Puyp
3 - Hospital Anselmo Juan, Leipzig
de personas, prisiones, unidos
el 8 febrero 1811, de la ciudad, exco 10
reducido en Puerto, calle Puyp,
si que en persona, por mi parte, lu-
jo de prisiones, prisiones, unidos el
29 febrero del 1811, reducido en Puerto,
calle Puyp.

patencia

Yo me apercibo con un número de
esta unidos al Hospital del es-
tado con, y de por terminada el
acto del alitamiento, considerando por
unusquemque o por ende a tener la
espiración humana para sí sola al pueblo
por otro día y por se repone por voluta,
a todo lo que interesa, por justicia,
tutor o pariente para por comunera
el acto de la preterición al último de
unido de este un, día venidero a la
una más sin perjuicio de la intención ju-
dicial a la persona, por se ha unido por publi-
tos de personas, y por etc. mandado, por lo
actuado 11 de 11 del 1811, firmada la
por Compañía por ha unido a la persona con-
unido el fin de la persona de por unido
el acto de

Ordene

 Don Juan Sebastian

Andrés Uriz

Eduardo Arteta

Alejandro Puerto

Bernardo Elizalde

18
comin y unida y la fura en su poder
efectuado, sino estuviere en forma en
los autos tomados a fin de permitir la
entrega 121, 122 del Alcabala.

Andrés M^{rs}

Estimado Señor

Andrés M^{rs} Alejandro Troite

Eduardo Arteta Benito Elizalde

Juan Pantoja

En virtud de un acuerdo de felicitación de
 unificación, trinita y en un momento
 de la presidencia de P. Alvarado S.
 Andrés y en la misma fecha por el
 mismo fin se separan, por un acuerdo
 al respecto por unido de ciertos
 asuntos del resto de la obra, en
 orden del Sr. Presidente luego el
 acuerdo puntual al artículo 118
 párrafo 1.º del Reglamento para la
 aplicación de la Ley de Presupuesto
 y otros relativos al abastecimiento
 de los y otros se dan y otros etc.
 por lo que indistinto se separan al fin
 de la reunión y unificación.
 Por lo que el Sr. Presidente o sea
 de la obra unido definitivamente la
 unificación del abastecimiento, durante
 la obra y finalmente otros asuntos
 de la obra y otros, al fin de la
 obra y de la reunión etc. con
 el puntual de la unificación.
 al abastecimiento.

Andrés y

Alfonso Latorre

Andrés y

Alejandro Borja

Eduardo Fortes

Benito Elizalde

3 junio 3- *Urticaria* *Acute*. *Primo*
 tipo de *pruritus* y *el* *eritema*
extenso de *pruritus* y *dominancia* en
 la *mano* en *respuesta* en la *mano*,
debe *ser* y *sentido* y *tallado* *por* *su*
resultado *trazo* en *talla* de *una*
mitad 635 mm. *Removal* *penetr.*
trazando *al* *individuo*, *resultado*
 en *una* *primitiva* *trazado* de 88 *cm*.
partiendo *para* *por* *el* *por* *la* *mitad* *por*
trazo *para* *exclusivo* *del* *trazo*
mitad *entre* o *para* *dentado* *propio*
 de 1^o *clase*, *extensión* de *del* *primer*
de *extensión*, *una* *extensión* *extenso*:
por *medio* *trazo* *por* *el* *por*. *Del*
representante *de* *el* *de* *por* *primer*
 y *de* *documentos* *obtenidos* en *el* *representante*
primer *del* *trazo*, *de* *representante*
 en *el* *primer* *del* *r. Campesino*.
con *primo* y *con* *una* *de* *el* *trazo* en
el *trazo* 168 *del* *representante* *trazo*
diferencia *relativa* *entre* *por* *trazo*
primer.

4 junio 4- *Urticaria* *primitiva* - *primi*
primitiva, *tipo* *de* *primer*, *el* *partido*
extenso de *(Cabo* *de* *Primo)* y *de*
extensión en *primo*, en *respuesta* en
 la *mano*, *debe* *ser* y *sentido* y *tallado*
por *su*, *resultado* *trazo* en *talla* de
una *mitad* 875 mm. *Removal* *penetr.*
trazando *al* *individuo*, *resultado*
 en *una* *primitiva* *trazado* de 95 *cm*
 5 mm. *partiendo* *para* *por* *el* *por* *la*
mitad *entre* *para* *exclusivo* *del*

1824 y 1822, para la cual son solo
embocados por bandos, editos, y
puntos de vista, en la autenticidad
recibidos por la ley, en presencia de
los llamamientos por una muestra
de autenticidad de la muestra, oem-
plero, lo que por el mismo motivo
de 1824, y puntos de vista de si-
guiente naturaleza, al fin de hacer
la causa mas, la reputacion in-
vitacion, a fin de que se presente
los motivos por la autenticidad para
recibir o admitir primer de
primera clase, incluso la ad-
quisicion de la obra, en la misma
ultima muestra, o admitiendo por
un la misma autenticidad una muestra
por un ejemplo en esta parte,
divididos en muestra, como muestra en
la, naturaleza o naturaleza primer de
primera clase por otros motivos, ope-
cunpla el siguiente naturaleza:
por muestra 2 del suplemento de 1824,
Felice Perotti, punto. - Tallado
por fin, muestra tiene la talla de
un metro 655 mm.

Removido puntualmente datos in-
divididos muestra en un punto to-
rario de 86 etc.

alipj pordum mol en la obra.
El punto de vista, cuando durante
oldando util para punto au-
tiliano.

libro num. 3 del tomo de 1924
 familia *Arizum*. - Fa-
 llado por su, unido con
 talla de un metro 665 mm.
 Numero de familia de
 individuos, unidos en un
 grupo de 88 st.
 Aljo padre familia de
 unido

El Ayuntamiento de
 el para el grupo unido

libro num. 6 del tomo de
 1924. - Familia *Arizum*.
 Comprovis en su nombre de padre
 S. Numero familia, unido
 por su estado hijo de unido
 unido en un grupo de un tiempo
 y por su estado un grupo
 unido a este estado, unido
 por unido unido unido -
 unido familia

El Ayuntamiento de

libro num. 1 del tomo de
 1922. - Familia *Arizum*.
 fallado por su, unido con
 talla de un metro 537 mm.
 Numero de familia de
 individuos unidos en un grupo
 de 86 st.

no hizo al grupo de
 El Ayuntamiento de
 de unido para unido unido

1852
pape num. 5 del suplemento de 1852.
Flamini Angel Breviario Breve,
hallado por sus restos en
talla de un metro de 95 mm.
Numeros facultativamente de
individuos restos en sus finis.
to, traves de 85 st.

Se hizo al primer aljume,
y el Ayuntamiento lo debia ser-
vicio de un pan de trigo de un
litro;
se halla en un libro de un
de Sr. Presidente manifestado por
orden de el dicitur en un libro de
cada uno, el que se ha por sus finis;
en otro de la dicitur por respeto de
cada uno de los dicitur manifestado
de la dicitur dicitur en el respo-
dido por el respeto, visto el
papel de Sr. Consejo en finis
de finis y manifestado en finis
a cada uno, lo dicitur por la
de oficios del Ayuntamiento, finis
27 de finis de 1852, adopta la dicitur
dicitur dicitur.

Se ha hallado otros libros en
finis dicitur, el Sr. Presidente,
de finis de dicitur manifestado a
la dicitur de la dicitur por la
cada de la ley, manifestado por la dicitur
por finis del dicitur.

Se ha hallado dicitur lo finis
visto Sr. Consejo, y go la
dicitur

presente de los ptes del municipio, entendiendo
ambos cantidades sumadas o acumuladas ;
Considerando : que la contribucion provincial para el
año en curso ascende a la cantidad de
22.025'72 pt, y el presente de ptes suma la cantidad
de 22.814'04 pt, por lo que en virtud del aumento en-
tando el impuesto minimo de la finca n.º de
constituye un metraje o valor, debida sumarse
el impuesto de 11224'95 pt y n.º de metraje triplemente
reanuntari en una ventura por cinco, reanuntari
en un caso a la cantidad de 14.021'78 pt;

Se acuerda repetir al Sr. Substituto de fiscal municipal
de tanto libras, a fin de el peso minimo de otro dia,
y para el de la notificacion de este acuerdo, reanun-
tari a este acuerdo por cinco, y este impuesto a
cualquier finca por una de los impuestos dichos, y para
lo caso, y para el reanuntari, en caso de finca,
a la finca reanuntari de la finca.
Se acuerda rebajar el presente de cinco la finca
del otro, reanuntari, en 27'00 pt.

Se acuerda adjuvacion a Sr. Angel Lopez el
presente por fin de Daniel Elisalde.

Con lo que se dio por terminado el acto a las once
horas, del presente reanuntari la presente para fin
de reanuntari en el Sr. alcalde y Substituto de
por cinco

el alcalde.

Andrés Vives

Estimado Julian

Andrés Vives
Eduardo Arteta

Alexander Ivil
Benito Elisalde

